



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

VESPERTINA
 PLENARIO DE LAS COMISIONES
 LEGISLATIVAS PERMANENTES.

Fecha: MARTES 14 JULIO 1992

SUMARIO:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código de Menores.
- IV Segundo debate del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado
- V Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador
- VI Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual se Autoriza Enajenar el Predio Laigua del Instituto Superior Vicente León de Latacunga.
- VII Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley número ciento cincuenta y uno publicada en el Registro Oficial número novecientos veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos.
- VIII Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja - FONDVIAL-.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** CINCUENTA Y NUEVE

VESPERTINA

MARTES 14 DE JULIO 1992

PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha:

LEGISLATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:

- IX Lectura del Proyecto de Decreto Reformatorio a los Decretos Legislativos que Declaran de Emergencia Nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja.
- X Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones No Tradicionales.
- XI Lectura del Proyecto de Decreto que Concede una Pensión Vitalicia a las Hermanas Mendoza Suasti.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA **Fecha:** MARTES 14 JULIO 1992
 PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

INDICE

I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	3-4
III	Continuación del Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores	8
IV	Segundo debate del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado	33
	Intervenciones de los Honorables:	
	H. Mejía Montesdeoca	37
	H. Proaño Maya	38
	H. Granda Arciniega	39
	H. Serrano Serrano	40-41-42-50-54-58.
	H. Salinas Segundo	42-55
	H. Patiño Aroca	43-44-45
	H. Carlos Dupre	45-46-47
	H. Vinuesa Molina	55
	H. Ortiz González	56
V	Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador	61
	Intervenciones de los Honorables:	
	H. Salinas Palacios	62
	H. Vinuesa Molina	64



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: VESPERTINA
PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: MARTES 14 JULIO DE 1992

INDICE

	Páginas
H. Ortiz González	64-67
H. Maugé Mosquera	68-69-70
H. Mejía Montesdeoca	69
H. De La Torre	72
 VI Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual se Autoriza Enajenar el Predio Laigua, del Instituto Superior Vicente León de Latacunga	
Intervenciones de los Honorables:	78
H. Torres Barthelotti	80-85-86-87
H. Lucero Solís	80-81-84-93
H. Delgado Jara	90-91-92-
H. Calderón de Castro	92-93-94-102
H. Mejía Montesdeoca	95-
H. Ayala Mora	95-96-102
H. Granda Aguilar	96-
H. Granda Arciniega	98-101
H. Salinas Palacios	98-99-100
H. Torres Barthelotti	104-105-
 VII Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número ciento cincuenta y uno publicada en el Registro Oficial número novecientos veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos	
	105



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** MARTES 14 JULIO 1992

INDICE

	Páginas	
VIII	Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja - FONDVIAL. Intervenciones de los Honorables: H. Mejía Montesdeoca	107 108-109 110-
IX	Lectura del Proyecto de Decreto Reformatorio a los Decretos Legislativos que Declaran de Emergencia Nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja Intervenciones de los Honorables: H. Ayala Mora	110 112-113
X	Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones No Tradicionales Intervenciones de los Honorables: H. Mejía Montesdeoca	113 115-117- 119-120- 121-122. 121
XI	Lectura del Proyecto de Decreto que concede una Pensión Vitalicia a las Hermanas Mendoza Suasti Intervención del H. Mejía Montesdeoca	123 124

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Honorable - Congreso Nacional y bajo la dirección del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión ves pertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas.

En la Secretaría actúan los señores: doctor Eduardo Brito Mieles y el señor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional. -----

Concurren los siguientes honorables Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes:

COMISIÓN DE LO CIVIL Y PENAL

SERRANO SERRANO SEGUNDO
 PROAÑO MAYA MARCO
 (LUCERO SOLIS OSWALDO)
 SALINAS PALACIOS SEGUNDO
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LOPEZ SABANDO ROMULO
 REYES CUADRAS WILLIAM
 ORTIZ GONZALEZ CARLOS
 DELGADO JARA DIEGO
 GRANDA ARCINIEGA DANIEL
 DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
 VAYAS SALAZAR EDUARDO
 GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO
 BONILLA ABARCA WASHINGTON
 ABAD PRADO CID AUGUSTO
 AYALA MORA ENRIQUE

(PATINO AROCA RAUL)

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO
 ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
 CALDERON DE CASTRO CECILIA
 (TORRES BARTHELOTTY FLAVIO)
 VILLACRECES COLMONT LUIS
 VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la entrada del Diputado Gustavo Espinoza, - que llega en este momento, constate el quórum por lista y certifique qué Diputados asisten a las sesiones.-----

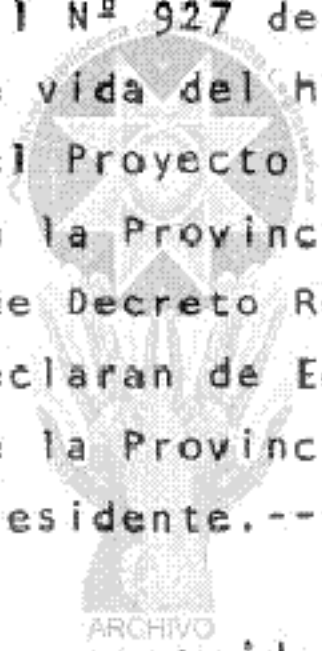
EL SEÑOR SECRETARIO: Señores Diputados de la Comisión de lo Civil y Penal: Serrano Serrano Segundo, presente; Luis Ponce Palacios, ausente; Carlos Chávez, ausente; Marco Proaño Maya, presente; Segundo Salinas, presente; Franklin Verduga Vélez, ausente; Luis Mejía Montes deoca, presente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, presente; Eduardo Vayas Salazar, presente; Luis Fernando Torres, ausente; William Reyes Cuadras, presente; Carlos Ortiz González, presente; Diego Delgado Jara, ausente; Roberto De La Torre, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortiz, ausente; Cid Abad Prado, presente; Julio Robles Castillo, presente; Simón Bustamante Vera, ausente; Carlos Falquez Batallas, ausente; Washington Bonilla Abarca, ausente; Enrique Ayala Mora, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Antonio Andrade Fajardo, ausente; Cumandá Vinueza Molina, presente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza ausente; Gustavo Espinoza Chimbo, presente; Flavio Torres Barthelotí, presente; Luis Villacreces Colmont, ausente. Están quince Diputados en la Sala, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la Sesión. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día es el siguiente, señor Presidente: " 1. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. 2. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Superintendencia de Cooperativas. 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Declarando de Interés Nacional la Grabación y Difusión de la Música Ecuatoriana. 4. Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza enajenar el Predio Laygua al Instituto Superior "Vicente León", de Latacunga. 5. Segundo Debate del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública vender a Fundación Natura el Predio denominado "Bosque Protector Pasochoa". 6. Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual se Concede Pensión Vitalicia a favor del señor Milton Hugo Cervantes Rodríguez. 7. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Exoneración de Impuestos a la Importación de Vehículos de Transporte Urbano de Pasajeros. 8. Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Reserva Ecológica y Forestación de Pichincha. 9. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador. 10. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado. 11. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional del Arroz. 12. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi. 13. Lectura del Proyecto de Decreto que Concede una Pensión Vitalicia a las Hermandas Mendoza Suasti. 14. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK. 15. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. 16. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley de Discapacidades. 17. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza al IESS Rehabilitar el tiempo de servicio prestado por los Docentes sin el correspondiente nombramiento en diversos Planteles Educativos Públicos del País. 18. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal. 19. Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa de los Agrónomos. 20. Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones no Tradicionales. 21. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley que

Crea el Fondo Ecológico del Tungurahua (FONDET). 22. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley del Medio Ambiente. 23. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley N° 115 de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, publicada en el Registro Oficial N° 612 de 28 de enero de 1991 a favor del Ilustre Municipio de Penipe.- 24. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Obstetrices del Ecuador. 25. Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional del Agente Afianzado de Aduanas del Ecuador. 26. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Instituto Ecuatoriano de la Juventud. 27. Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia Mensual al señor José Luis Erazo Rodríguez. 28. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley N° 151, publicada en el Registro Oficial N° 927 de 4 de mayo de 1992, - que mejora la condición de vida del habitante de Galápa--gos. 29. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación - del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja - FONVIAL. 30. Lectura del Proyecto de Decreto Reformatorio a los Decretos Legislativos que Declaran de Emergencia Nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja". Este es el Orden del Día, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Quisiera mocionar al Plenario de las Comisiones Legislativas, un cambio en el Orden del Día, a partir del punto número trece, respetando los segundos debates, lógicamente; de manera que quede así, señor Presidente: el punto diecisiete que pase a ser número trece, el punto veintiocho al número catorce, el punto veintinueve, el número quince, el punto treinta, número dieciseis; y, el punto veinte número diecisiete. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Carlos Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Mire, señor Presidente, desde hace algunos días, un grupo muy distinguido de secretarías ha estado constantemente visitando el Congreso Nacional, y en la sesión pasada no se pudo tratar el asunto por falta de quórum. Yo quiero solicitarle, señor Presidente, y creo que es el consenso de todos los señores diputados, el que lo pongamos en el segundo punto del Orden del Día, a la Ley de Defensa del Secretariado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente: Conforme a la última sesión, que la tuvimos el día jueves, según palabra de honor y ofrecimiento, quedó comprometido para tratar en el segundo punto, el segundo debate del Proyecto de la Ley Reformativa a la Ley de Federación de Químicos y Farmacéuticos. Espero que se considere, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, así fue. Señor Secretario, en la última sesión que tuvimos yo había manifestado ese particular. En todo caso, hay tres peticiones que se han efectuado y que voy a tomar votación de manera inmediata, con las palabras del Diputado Torres, damos por terminada la discusión sobre el Orden del Día.---

EL H. TORRES BATHELOTTI: Señor Presidente: Desde hace algunas semanas, está constando en el Orden del Día, el segundo debate de Decreto por el cual se autoriza la enajenación de la Hacienda Laigua en favor de la Asociación de los Profesores del Instituto Superior Vicente León; el Instituto Superior Vicente León, señor Presidente, en el mes de mayo acaba de cumplir ciento cincuenta años de servicio a la educación, es uno de los colegios más antiguos de la República y que realmente por sus aulas han pasado hombres que han servido a los destinos del país, y por eso radica ahí la importancia de ese decreto que está pa-

ra segundo debate, señor Presidente, por lo que pediría a usted que le subamos apenas un puestito al tercer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos entonces a tomar votación sobre las diferentes peticiones de los legisladores. El diputado Alfredo Serrano solicita que el punto diecisiete pasa al trece; el veintiocho al catorce; el veintinueve al quince; el treinta al dieciseis; y, el veinte al diecisiete. Tome votación, señor Secretario, sobre la moción planteada por el Diputado Alfredo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el cambio del diputado Serrano, sírvanse levantar el brazo. Doce legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El diputado Carlos Ortiz solicita que el punto número diez pase a ser punto número dos; pero ahí tenemos un conflicto con la petición de la Diputada Cumandá Vinueza, que solicita que el punto número nueve pase a ser tres. Señor Secretario, haga un resumen de las peticiones de los legisladores para ver como compaginamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El señor Diputado Ortiz plantea que el punto diez pase a ser dos; la señora diputada Cumandá Vinueza, que el punto nueve pase a ser tres; el diputado Torres, que el punto cuatro pase a ser tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Si ustedes estarían de acuerdo para tratar de llegar a una solución, que el punto diez pase a ser número dos; que el punto nueve pase a ser número tres; y, que se mantenga el punto número cuatro. Diputado Torres. Les encarezco no interrumpir en la sesión, con el mayor comedimiento. Si usted es

taría diputado Torres, que quede en cuarto puesto?. Muy amable, entonces, quedaría en segundo puesto, el proyecto de las señoritas secretarías; en tercer puesto, lo planteado por la diputada Cumandá Vinuesa; y en cuarto puesto, lo manifestado por el diputado Flavio Torres. Tome votación sobre esa resolución, señor Secretario. De una vez para tomar votación. Hable señor diputado.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente, que quede el Fondo de Desarrollo Ecológico de Pichíncha en sexto puesto que está octavo, señor Presidente. Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Defensa Ecológico y Forestación de Pichíncha, señor Presidente, como quinto punto, señor Presidente, para que sea total.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación haciendo el resumen, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por los cambios que plantea el señor diputado Ortiz, para que el diez pase a ser dos; el punto nueve pase a ser tres, según la proposición de la diputada Cumandá Vinuesa; el punto cuatro se mantiene, al retirar el señor Flavio Torres su pedimento; y, el punto número ocho pase a ser cinco a petición del diputado Bonilla. Los señores legisladores que estén por estos cambios, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores, de dieciocho concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Señora Economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, un minuto nada más. Por su intermedio para pedirles a los señores diputados que en vista de los cambios que se han hecho, que se mantengan aquí en la Sala, especialmente al estar aquí presentes los representantes de la Fundación Natura, ya que el punto que les interesa a ellos, todos los días lo hemos bajado, lo hemos movido y hoy también; y que entonces se queden en la Sala para al menos así se pueda permitir esto en lo cual todos estamos de acuerdo. Estaba originalmente en el punto quinto, en todo caso, no importa en el punto que le haya tocado, por su in-

termedio pido a los señores diputados mantenerse en la--
Sala, terminar al menos los segundos debates con quórum,
para de esa manera dar realmente una respuesta al país,-
que nos está exigiendo trabajo y que incluso dice que el
Congreso está archivando los proyectos, que no trabaja--
mos, que no aprobamos ninguna ley, pues hoy día, que ---
nuestro trabajo sea la respuesta a lo que la prensa na--
cional ha criticado durante el fin de semana. Gracias,-
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.---

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos. "Continuación del Segundo De-
bate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Meno-
res". Señor Presidente y señores legisladores, el jue-
ves nueve de julio se votó el Artículo ciento veintitres
Artículo ciento veinticuatro. Los adoptantes nacionales
en los dos años subsiguientes a la adopción recibirán a-
sesoría y orientación del Departamento Técnico de Adop-
ciones y otros organismos con los que éste coordine sus-
actividades para efectos de fortalecer la adopción". Has-
ta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación,-
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el Ar-
tículo ciento veinticuatro, se servirán levantar el bra-
zo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación, señores legis-
ladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Estamos votando, señores legislado
res, les encarezco...-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce, de diecisiete legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento veinticinco. El Centro o Institución extranjera que patrocinó a los adoptantes, se hará responsable por la legalización de la adopción en el país de los adoptantes y el seguimiento de la misma por el período que se señala en el Convenio, para lo cual remitirá periódicamente, de conformidad con los convenios suscritos, los informes respectivos dirigidos al Tribunal de Menores que resolvió la adopción, con copia al Departamento Técnico de Adopciones, sin perjuicio de que el Gobierno Ecuatoriano realice las acciones de control y seguimiento que considere pertinentes. Los extranjeros que por residir en el Ecuador hubieran realizado adopciones sin sujeción a las leyes ecuatorianas y luego abandonen el país, tienen la obligación de señalar su nueva dirección en el trámite de permiso de salida del menor". Hasta aquí el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén por el Artículo ciento veinticinco, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores de diecisiete concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento veintiseis. Los adoptantes extranjeros y connacionales residentes en el extranjero se sujetarán específicamente a lo que dispone el Reglamento de Adopciones bajo el título de Seguimiento, además de los estipulados en el correspondiente Convenio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores votan, de diecisiete legisladores concurrentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento veintisiete. Son causas de nulidad de la adopción: La falsedad de los documentos necesarios para la adopción; la falta, al momento, de la adopción, de alguno de los requisitos establecidos para el adoptante en este Código; la nulidad del consentimiento presentado por los padres del menor. La nulidad de la adopción puede ser presentado por el adoptado, los adoptantes, el Ministerio de Bienestar Social y el Ministerio Fiscal. La acción para pedir nulidad de adopción prescribe en un año. Declarada la nulidad el adoptado readquire los vínculos con su familia consanguínea, si la conociera. El Tribunal que conoció el proceso de adopción conocerá del incidente de nulidad. Al resolver sobre éste deberá considerar prioritariamente el interés superior del menor prioritariamente frente a la falta de requisitos formales". Hasta aquí el Artículo ciento veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Doce legisladores de diecisiete concurrentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo. -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento veintiocho.- La adopción

realizada con arreglo a las normas del Código Civil o el Código de Menores anterior a éste, seguirán manteniendo el régimen semipleno o simple. La adopción simple podrá convertirse en plena. Para ello, presentarán la solicitud al Tribunal de Menores que autorizó la adopción, el mismo que resolverá en el término de tres días desde el reconocimiento de firma y rúbrica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Trece legisladores de diecisiete concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento veintinueve.- Se presume que el menor se encuentra en estado de abandono: - 1. Cuando carece de familia. 2. Cuando ha sido abandonado materialmente por su familia. 3. Cuando aún sin haber sido abandonado voluntariamente, el menor se encuentra abandonado materialmente por enfermedad física o mental, privación de la libertad, incapacidad legal de sus padres o tutores; y, cualquier otra circunstancia que les impida cuidarle o protegerle. 4. Cuando se encuentren en otra circunstancia de desamparo o de peligro grave que lleve a la convicción del Tribunal de Menores de que el menor se halla en estado de abandono". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén

por el artículo, favor levantar el brazo. Doce legisladores, de diecisiete concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta.- El Tribunal de Menores es el único que puede declarar el estado de abandono, sea a petición de parte o de oficio, con el fin de brindar la protección debida al menor". -- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén por el artículo se servirán levantar el brazo. Doce, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y uno.- Toda persona tiene la obligación de denunciar al Tribunal de Menores la existencia de un menor presumiblemente se encuentre en estado de abandono. Los Directores de Maternidades, Hospitales, Policía Nacional y establecimientos de cuidados y protección del menor, sean públicos o privados tienen la obligación jurídica de denunciar el estado de abandono, en el término de -- los tres días siguientes al que tuvieron conocimiento del hecho. De incumplirse esta obligación el Tribunal de Menores deberá ejercer la acción penal, para que se inicie el correspondiente proceso". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y dos.- Cuando por cualquier medio llegare a conocimiento del Tribunal de Menores que un menor se presume en estado de abandono, iniciará por medio de auto una investigación correspondiente requiriendo para ello, la colaboración de los equipos técnicos de asesoría del Tribunal, de la Policía Nacional y de instituciones públicas o privadas que trabajen en el área de menores, ya sea para la localización de los padres, parientes o tutores del menor, para la comprobación de las causales de abandono o para prestar orientación y asesoramiento técnico para superar el problema. Deberá adoptar provisionalmente en este auto las medidas de protección pertinente". Hasta aquí el texto.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores votan de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y tres.- Si se conociera la identidad y domicilio de los padres parientes o tutores del menor o quienes lo tuvieron

a su cargo, se los citará el auto inicial a la audiencia de conocimiento en el término de quince días contados a partir de la última citación, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil. En la misma se resolverá sobre la declaratoria de estado de abandono provisional aún en rebeldía, si se desconociera su identidad o residencia, se ordenará la citación por uno de los periódicos de mayor circulación nacional o local por tres ocasiones, con intervalos de por lo menos ocho días entre una y otra en la que se hará constar el nombre del menor en caso de tenerlo, edad, fotografía, características físicas, lugar en que fue encontrado e institución en la que se halla internado. Además el Tribunal de Menores asegurará la difusión de esta providencia por los medios que considere más adecuados utilizando los espacios a los que la SENAC tiene derecho. El Estado asumirá los costos de la publicación. Los padres, parientes o tutores de los menores de edad podrán pedir y actuar las pruebas que estimen necesarias para justificar sus afirmaciones". Hasta aquí el artículo.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Trece legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y cuatro. Así como resultado de la investigación se establece que el menor ha sido sujeto positivo de un delito, el -

Tribunal de Menores, de oficio remitirá los informes necesarios al Juez de lo Penal". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Doce legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y cinco.- Dentro de la investigación todo menor deberá ser escuchado y su opinión y versiones deberán ser tomadas en cuenta y debidamente consideradas en la Resolución que dicte el Tribunal, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo treinta y siete de este Código". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, levantar el brazo, por favor. Doce diputados de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y seis.- Una vez practicadas todas las pruebas y diligencias ordenadas en el auto inicial sin que ninguno de los citados comparezca o sin que se justifiquen las causas de abandono y la intencionalidad del mismo, el Tribunal podrá declarar el estado de abandono definitivo-

si se presentan algunas de las circunstancias siguientes: a) Si no se conociera o encontrare al padre, la madre o algún pariente de los obligados a dar alimentos o al tutor del menor; b) Si los padres, parientes o tutores se han desatendido del menor comprometiendo su subsistencia de los vínculos propios del parentesco. Existe este tipo de abandono si éstos han confiado al menor a un establecimiento público o privado, autorizado legalmente o a una persona particular, despreocupándose injustificada e intencionalmente del mismo en el orden afectivo, económico y familiar, por espacio de seis meses continuos y existan circunstancias que hagan presumir fundamentadamente que el abandono es definitivo; c) En el caso señalado en el Artículo ciento cuarenta y nueve, literal a) de este Código; de no darse una de estas circunstancias, el Tribunal podrá reconsiderar la declaratoria de abandono provisional". Hasta aquí el ciento treinta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Once legisladores, de quince concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y siete.- El efecto de la declaratoria de abandono definitivo, es la terminación de todos los derechos y obligaciones originados en el vínculo de parentesco anterior. El efecto de la declaratoria de abandono provisional, será la suspensión de la patria potestad o en caso-

de no separarse al menor de su padre, es la supervisión del Tribunal de Menores, mientras dure las causas que motivaron la declaratoria de estado de abandono". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes votan, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y ocho.- Cuando el menor no tuviere documento alguno de identidad y se desconociera su origen, el Tribunal en la resolución de declaratoria de estado de abandono definitivo, ordenará la inscripción en el Registro Civil, utilizando dos nombres y dos apellidos, de los de uso común en el país. Se respetará el nombre -- con el cual ha sido conocido. Se tomará en cuenta la opinión del menor cuando sea posible". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén -- por el artículo favor levantar el brazo. Once legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento treinta y nueve.- En el auto inicial o en la resolución en que se declare en estado de abandono provisional o definitivo a un menor, podrán ordenarse una o varias de las siguientes medidas de protección: 1. La entrega en tutela del menor a los familiares más cercanos que se encuentren en condiciones de ejercerla- 2. La colocación familiar. 3. El internamiento del menor en una institución de protección. 4. La declaratoria de aptitud del menor para ser adoptado, en caso que se declare el abandono definitivo. 5. Cualesquiera otra medida, cuya finalidad sea la de asegurar el cuidado personal del menor y proveer la atención de sus necesidades básicas o poner fin a las situaciones que amenacen su salud o formación". Hasta aquí el ciento treinta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo favor levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta.- El Estado asumirá la tutela de los menores en estado de abandono y la ejercerá por intermedio de la persona o personas que lo reciban en tutela, colocación familiar o del Director de la Institución o Establecimiento autorizado en el que el menor es internado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo favor levantar el brazo. Nueve legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y uno.- Contra la resolución que declara el estado de abandono de un menor y las medidas de protección adoptadas en la misma, proceden los siguientes recursos: a) El de declaración o ampliación ante el mismo Tribunal que dictó la resolución. b) El de revisión ante la Corte Distrital de Menores correspondiente, mientras no se haya ejecutoriado la sentencia de adopción. c) El de apelación ante la Corte Distrital de Menores correspondiente". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y dos. La resolución de declaratoria de el estado de abandono provisional podrá ser realizada de manera periódica y previo informe del equipo de trabajo social. Esta revisión puede ser solicitada por los padres, parientes o tutor del menor cuando se han superado las circunstancias que produjeron el abandono del menor".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo ciento cuarenta y dos, se servirán levantar el brazo. Once legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y tres.- Es responsabilidad del Estado: a) Proteger al menor -- contra toda forma de maltrato; b) Incluir en su política la superación de las condiciones de vida de los menores y sus familias y garantizar el respeto de los derechos del niño y del adolescente; c) Apoyar los procesos, iniciativas y proyectos que surjan de los organismos públicos, de sectores privados o comunitarios que tiendan hacia el diagnóstico y alternativas para prevenir, administrar y atender el maltrato de los menores; d) Establecer programas sociales con el objeto de proporcionar asistencias necesarias al menor encaminadas a restituirle sus derechos conculcados y rehabilitarle de ser el caso; e) Tomar las medidas para la rehabilitación física o psíquica del maltratante". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y cuatro.-Se

presume el maltrato a un menor cuando ha sido objeto de violencia, abuso físico - mental, malos tratos de cualquier índole, mendicidad, desprotección, abuso sexual, utilización en actividades contrarias a la Ley o en actividades que violen sus derechos - por parte de sus padres, parientes o tutores o cualquier otra persona, institución o grupo social, sea que lo tenga a su cargo, bajo su custodia o se relacione de manera temporal con el menor maltratado". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, por favor levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y cinco.- La Dirección Nacional de Protección de Menores autorizará a organizaciones públicas, gubernamentales o no gubernamentales la intervención en las áreas de prevención, asistencia y rehabilitación en situaciones de maltrato y señalará los niveles de coordinación que deberán establecerse". Hasta aquí el ciento cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarente y seis.- La intervención de los Tribunales de Menores y de los organismos autorizados en caso de maltrato, buscará restituir el derecho conculcado del menor y rehabilitarle de daños sufridos por el maltrato, así mismo propenderá a rehabilitar al maltratante a través de instituciones, tanto públicas como privadas, debidamente calificadas". Hasta aquí el ciento cuarenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y siete.- La denuncia de maltrato podrá ser receptada por los organismos con los que la Dirección Nacional de Protección de Menores coordine al menor y deberán realizar las investigaciones pertinentes a fin de resolver si el asunto debe ser conocido por el Tribunal de Menores de acuerdo a los parámetros que se fijan en el Reglamento respectivo. En el caso de que la Policía conozca un asunto de maltrato, deberá enviar la causa a un organismo autorizado en el plazo máximo de veinticuatro horas". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdone, señor Presidente, no termina el artículo, hay un error. Continúo con los incisos siguientes del Artículo ciento cuarenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le encarezco, señor Secretario, la terminación del Artículo oportunamente.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Si la denuncia es conocida por el Tribunal de Menores, éste dispondrá mediante auto la realización de las investigaciones sociales y las pericias que considere necesarias tomando en cuenta las realizadas por las entidades autorizadas y convocará a una audiencia dentro del plazo máximo de ocho días desde dicho auto. En audiencia, el Tribunal conocerá los informes periciales y sociales y escuchará a los padres y familiares del menor y a éste y señalar las medidas respectivas del menor como del maltratante; dispondrá también el seguimiento del tratamiento y la periodicidad en la que será informado de los resultados del mismo. Cuando a criterio del Tribunal el maltrato constituye delito, el Tribunal de Menores remitirá lo actuado a la Oficina de Sorteo de su distrito para que se inicie el respectivo enjuiciamiento". Hasta aquí el artículo ciento cuarenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el Artículo ciento cuarenta y siete, favor levantar

el brazo. Once legisladores, de quince concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente Artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y ocho.- Todo menor deberá ser escuchado dentro de la investigación y su opinión y versiones deberán ser tenidas en cuenta y debidamente consideradas. Cuando ha sido sujeto pasivo de un delito las declaraciones y versiones pronunciadas por el menor dentro de la investigación, -- tendrán el valor de testimonio instructivo dentro del juicio penal a que dé lugar el maltrato. De iniciarse el juicio penal se reproducirán las pruebas actuadas dentro de la investigación realizada con el aval del Tribunal de Menores. Por lo tanto, no se practicarán nuevamente pruebas ya realizadas, a menos que el Juez Penal respectivo las califique previamente".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, levantarán el brazo. Doce legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cuarenta y nueve.- Los organismos especializados o autorizados para atender casos de maltratos podrán tomar una de las siguientes medidas: Uno.- La amonestación de los padres, parientes, funcionarios o particular maltratante; y, Dos.-- La entrega del menor a sus padres, parientes o tutores. Los Tribunales de Menores podrán tomar las mismas medidas o las siguientes: a) Cuando se ha comprobado que es imposible recomponer las relaciones familiares y que el interés superior del menor exige que

deba romperse los lazos familiares, podrá declarar al menor en abandono definitivo; b) En caso de que el maltrato sea realizado por un funcionario en ejercicio de sus funciones, enviará una vez comprobado el maltrato, el expediente a la respectiva autoridad para que ésta le imponga la sanción correspondiente; c) La amonestación a la institución maltratante; d) La suspensión del permiso de funcionamiento de la institución en la que se ha probado maltrato institucional; e) La colocación familiar emergente; f) El tratamiento en una institución especializada; g) La separación del maltratante del núcleo familiar; y h) Cualesquiera otra, cuya finalidad sea la de asegurar que el menor no volverá a ser maltratado hasta poner fin a la situación de riesgo que motivó la intervención. Sin perjuicio de estas medidas, el Tribunal podrá fijar una pensión mensual con la cual los padres, parientes o tutores contribuirán al sostenimiento del menor mientras se encuentre bajo protección". Hasta aquí el artículo ciento cuarenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta.- Con el objeto de garantizar una adecuada restitución del derecho violado y una rehabilitación tendiente a recomponer las relaciones familiares quebrantadas con el maltrato, se podrá disponer que los padres o personas a cuyo cuidado se encuentre el menor, con el asentimiento de las mismas o -- por orden del Tribunal de Menores, cumplan una de las siguientes actividades: a) Asistencia a un programa ofi--

cial, privado o comunitario de orientación o tratamiento familiar; b) Asistencia a programas de rehabilitación cuando sea del caso de manera especial, cuando existen problemas relacionados con drogas, alcohol o sustancias que produzcan dependencia, c) Asistencia de un programa de tratamiento psicológico o psiquiátrico, d) Cualquier otra actividad que contribuya a garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo del menor. Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sigüente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento cincuenta y uno. Cuando el Tribunal de Menores establezca sumariamente que un menor es maltratado, procederá a su rescate a efectos de prestarla la protección necesaria, y si las circunstancias así lo ameritan, ordenará mediante auto el allanamiento del sitio donde el menor se hallare solicitando el apoyo de la Policía Nacional. Cualquiera persona podrá intervenir para impedir un maltrato o socorrer a la víctima y conducir al menor a un organismo autorizado al Tribunal de Menores". Hasta aquí el artículo ciento cincuenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo se servirán levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señores legisladores vamos a tratar, es una hoja más, hasta el ciento sesenta y cuatro. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y dos.- Las medidas adoptadas por el Tribunal en el caso de maltrato son revisables y se mantendrán hasta que se supere el problema. El equipo de trabajo social y los demás equipos de asesoría de los Tribunales de Menores o los servicios con los que se coordine se encargarán del seguimiento de las medidas para comprobar la eficiencia y resultados de las mismas." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diez legisladores de quince concurrentes, con la corrección de "eficiencia" en vez de "eficacia", según lo que se leyó en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y tres.- El Estado protegerá al menor contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo o ambiente de trabajo que pueda entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El Estado apoyará y coordinará programas públicos, privados o comunitarios que tiendan a los objetivos señalados en el párrafo anterior. Los Tribunales de Menores velarán porque los derechos del menor sean integralmente respetados, evitando que el menor sea explotado o que se violen sus derechos." Hasta aquí el ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, levantarán el brazo por favor. Once legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y cuatro.- Prohíbese el trabajo en relación de dependencia a los menores de catorce años, pero el Tribunal de Menores puede autorizar el trabajo como aprendices, a los menores de doce años, que han terminado la instrucción primaria. Se prohíbe también el trabajo de menores de edad en minas, basurales, el trabajo que implique manipulación de objetos o sustancias psicotrópicas o tóxicas y en jornada nocturna." Hasta aquí el artículo ciento cincuenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y cinco.- Los padres, guardadores, acogientes, empleador o personas encargadas del menor trabajador, tienen estricta obligación de velar porque éste asista a un establecimiento educacional y complete su instrucción secundaria."-

Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome vota-
ción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el -
artículo, favor levantar el brazo. Doce legisladores-
de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sigüente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y seis.- El -
Tribunal de Menores autorizará el trabajo de un menor-
en relación de dependencia, siempre que sea en activi-
dades compatibles con su condición, no le impida conti-
nuar con su instrucción y no sea nocivo para su salud.
El Tribunal concederá la autorización previo el infor-
me del equipo de trabajo social o de la autoridad del
trabajo correspondiente." Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome vota-
ción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el -
artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores-
de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sigüente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y siete.- El -
Tribunal de Menores llevará un Registro de tales auto-
rizaciones y bajo pena de destitución, remitirá a la -
Dirección de Empleo y Recursos Humanos y en la Direc-
ción de Protección de Menores con copia del acta co-
rrespondiente; dicha acta contendrá los siguientes da-
tos: edad, tipo de trabajo, lugar de labores, estable-
cimientos educativos, de ser del caso; jornada de tra-

bajo y remuneración a percibir." Este es el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Doce legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y ocho.- En lo relativo a los derechos laborales, el menor se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento cincuenta y nueve.- El Estado a través de las instituciones correspondientes vigilará la contratación de menores en trabajo por temporadas o durante las vacaciones escolares a fin de evitar la explotación del menor." Este es el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento sesenta.- Las violaciones a los derechos laborales del menor serán sancionadas con multas que van de uno a tres salarios mínimos vitales impuestas por el Tribunal de Menores, previo el informe del equipo de trabajo del Tribunal de Menores o del Inspector del Trabajo. Sin perjuicio de las reclamaciones que el menor o su representante legal pueden ejercer en forma directa ante la autoridad de trabajo respectiva." Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Once legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento sesenta y uno.- Se entiende por trabajo independiente de menores, el que realicen sin que medie relación de dependencia o subordinación o que forme parte del trabajo familiar." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Once legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento sesenta y dos.- El me-

nor trabajador independiente podrá obtener un carnet-laboral que le será otorgado por la Municipalidad que coordinará con el Tribunal de Menores, los organismos competentes y las organizaciones no gubernamentales y las políticas encaminadas a la protección del menor-trabajador por cuenta propia. Este carnet dará a su portador los siguientes beneficios: a) Permitirá la afiliación voluntaria al IESS para beneficio de todas sus prestaciones; b) Apoyo, protección y auxilio por parte de la Policía Nacional y Municipal; c) Acceso prioritario a los centros de salud, albergue, comedores populares, centros y eventos culturales; d) Exención del pago de matrículas en las entidades públicas de educación; y, e) Aquellos que la Dirección de Protección de Menores o los Municipios establezcan en convenio con entidades públicas - privadas y otras -- que establezcan los programas de ayuda al menor trabajador." Hasta aquí el ciento sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo y último en la tarde de hoy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ciento sesenta y tres.- El Estado protegerá y promocionará el trabajo asociado en el que participen menores de dieciocho y mayores de doce años en condición de socios bajo la supervisión de las autoridades competentes. Para todos los efectos legales, se entiende por trabajo asociado el que realiza toda organización cuyo objeto social estatutario o de hecho lo constituya, la producción, transformación, distribución o venta de bienes o la presta---

ción de servicios con fines económicos solidarios en la que todos los socios integrantes aportan su trabajo con el auspicio." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Once legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario, - que conste para mañana como primer punto del Orden del Día, la continuación de este Proyecto. Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado." No hubo observación en el primer debate, señor Presidente. "Artículo 1. La presente ley ampara a los profesionales del Secretariado a nivel de bachillerato, post - bachillerato y superior con título de Secretariado en sus diferentes especialidades, otorgados por los establecimientos educativos legalmente autorizados." Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado; Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Los fines de esta ley son: Garantizar el ejercicio profesional del Secretariado, propender a su desarrollo profesional, técnico, social y fomentar el espíritu gremial, facilitando la promoción y capacitación de sus asociados." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurrentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. La Federación Ecuatoriana de Secretariado FESS, es un organismo de derecho social con personería jurídica y patrimonio propio, su domicilio es rotativo de acuerdo al domicilio civil que tenga el Presidente y tiene la representación nacional de todos sus miembros."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La Federación Ecuatoriana del Secretariado se registrá por esta ley, -- sus estatutos y reglamentos y el ejercicio profesional se registrá por su Código de ética profesional." -- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Nueve legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Son órganos de la Federación Ecuatoriana de Secretariado: a) La Asamblea Nacional, b) El Directorio Central, c) Los Colegios Provinciales y d) Los Tribunales de Honor." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, favor levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El patrimonio de la Federación Nacional de Secretariado está constituido por: a) La aportación de los Colegios Provinciales; b) Las asignaciones que se le hicieron en los -- Presupuestos del Estado, de los Consejos Provinciales y de los Concejos Municipales; c) Las herencias, lega

dos y donaciones que se le hicieren; d) Los bienes-
que adquiere a cualquier título; y e) El cincuenta -
por ciento de los derechos de inscripción de los pro-
fesionales del Secretariado que se recaudaren en to-
do el país." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome vota-
ción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el
artículo, levantar el brazo por favor. Ocho legisla-
dores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. La Asamblea Nacio-
nal es el organismo máximo de la Federación Ecuato-
riana del Secretariado. Se integran con el Directo-
rio Central y los Presidentes de los Colegios Provin-
ciales y se convocará de conformidad con lo dispues-
to en el Reglamento a esta ley." Hasta aquí el artí-
culo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome vota-
ción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el
artículo, se servirán levantar el brazo. Diez legis-
ladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Corresponde a la
Asamblea General: a) Designar a sus dignatarios; b)
Elegir al Presidente y más miembros del Directorio--
Central; c) Aprobar los estatutos de la Federación,-

así como sus reformas y someterlos a consideración de la Función Ejecutiva; d) Aprobar los reglamentos internos que estime conveniente y el Código de Etica Profesional de la Federación; e) Dirimir los diferendos que se presentaren en los diversos Colegios Provinciales; f) Determinar los montos de las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deben contribuir los afiliados, así como el de las multas previstas en la presente ley y su Reglamento; y, g) Ejercer las demás atribuciones que determinen los estatutos y los reglamentos de la Federación." Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, en el literal d) debe decir: "Aprobar las regulaciones internas que estime conveniente", en lugar de: "reglamentos" para evitar la norma constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, con la modificación planteada, por el Diputado Luis Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo ocho, con la enmienda planteada, se servirán levantar el brazo. Ocho votos, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos votos, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación. Los señores diputados que estén por el Artículo ocho con la enmienda planteada por el Diputado Mejía, se servirán levantar el brazo. Diez legisladores, de quince concurren

tes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. El Directorio Central es el órgano ejecutor de la Federación Ecuatoriana de Secretariado y ejerce su representación legal a través de su Presidente. Es de su competencia el cumplimiento de las resoluciones emenadas de la Asamblea Nacional." Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo, se servirán levantar el brazo. Nueve legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. El Directorio Central estará integrado por: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Vocal de Organización y Disciplina, f) Vocal de Educación y Bienestar y g) Vocal de Legislación y Defensa Profesional." Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. El Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Yo quisiera más bien una aclaración, si cabe el término, semántica; estamos hablando de la defensa de las secretarias, no sé si el señor Presidente de la Comisión podría....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente de la Comisión. Antes de dar la palabra al señor Presidente de la Comisión, quiero informarles, señores diputados, que un grupo de legisladores del Parlamento latinoamericano va a bajar en pocos minutos para estar presentes allá atrás en una de nuestras sesiones y nos instalaremos en Comisión General unos poquísimos minutos, luego para darle la bienvenida. Tiene la palabra el Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS: Señor Presidente, para responder a la preocupación del Honorable Proaño, el Proyecto es de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado. En consideración de que no se trata solamente de las Secretarías en femenino, sino que también pueden haber secretarios masculinos, varones, señor Presidente, el genérico es el que se ha planteado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el Artículo diez, se servirán levantar el brazo. Doce legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo Artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. Son atribuciones y deberes del Directorio Central: a) Velar por el cumplimiento de esta Ley así como de los estatutos y reglamentos de la Federación; b) Elaborar proyectos de reformas a la presente ley y presentarlos a consideración de la Asamblea Nacional; c) Elaborar proyectos de reformas a los estatutos y al Código de Etica Profesional de la Federación; d) Conocer los casos de expulsión definitiva de los afiliados siempre que haya in--

terpuesto recurso en los términos previstos en la presente Ley; e) Promover la profesionalización, tecnificación, difusión y elevación del nivel de carrera del Secretariado a través de cursos y la promoción de becas en coordinación con los organismos nacionales e internacionales; f) Llevar el Registro Nacional del Secretariado debidamente actualizado de conformidad con el Reglamento; g) Promover el apoyo económico y científico de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras para el desarrollo de la profesión del Secretariado; h) Las demás establecidas en la presente Ley." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, aquí existen disposiciones absolutamente reglamentarias. Por de pronto, yo planteo la reconsideración para el día de mañana del Artículo diez. Entiendo que usted va a suspender el tratamiento de esta ley para recibir a los parlamentarios latinoamericanos y en cuanto al Artículo once, dice: "Elaborar proyectos de reformas a los estatutos y al Código de Etica Profesional de la Federación; el b) Elaborar proyectos de reformas a la presente ley." Esa no es facultad de un colegio profesional, las reformas a los estatutos y al Código de Etica Profesional son facultad del Congreso Nacional; existen una serie de incongruencias, este artículo es prácticamente un reglamento. Yo planteo concretamente que este artículo sea suprimido y pase a reglamento interno de esta ley, o al reglamento general de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la propuesta del Diputado Segundo Serrano. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Serrano de su--

primir el Artículo once, necesitamos las dos terceras partes para ese efecto, por ser reforma al proyecto -- presentado. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén por el -- planteamiento del señor Diputado Segundo Serrano, para suprimir el Artículo once, favor levantar el brazo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación, señores le -- gisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce legisladores de quince con -- currentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción del Diputado -- Serrano. ¿Me pidió la palabra Diputado?-----

EL H. SERRANO SERRANO: Sí, señor Presidente. Usted -- no tomó en cuenta mi petición previa de la reconsidera -- ción del artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, pero usted planteó para -- el día de mañana, entonces lo trataremos el día de ma -- ñana. La reconsideración queda planteada, señor Secre -- tario, pidiéndoles a los señores legisladores de los -- diferentes países amigos que están aquí presentes unos -- pocos minutos nada más para recibirlos y darles la más -- cordial bienvenida al Parlamento ecuatoriano. Señor -- Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. En las provincias -- que residieren quince o más profesionales del Secreta -- riado, se constituirá el correspondiente Colegio Pro -- vincial con personería jurídica de derecho social y do -- micilio en la respectiva capital provincial. Los Cole -- gios Provinciales se rigen igualmente por lo previsto -- en esta ley, estatutos y reglamentos de la Federación--

Ecuatoriana de Secretariado, tienen personalidad jurídica propia de conformidad con su estatuto". Este es el artículo doce.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Diputado Salinas.

EL H. SALINAS SEGUNDO: Señor Presidente, primero quiero plantear la reconsideración para el día de mañana de la aprobación del rechazo que se acaba de hacer al Artículo once, porque realmente si las indicaciones que el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal lo plantean son lógicas; pero se va a mutilar totalmente la ley. Si quedaría un profundo vacío ahí, lo que bien daría la posibilidad de que el día de mañana en esa reconsideración, podamos tener la posibilidad de plantear un esquema de reemplazo que esté ajustado a lo que realmente se aspira dentro de la ley. Eso quisiera, señor Presidente, que usted se digne tomar en cuenta, porque ahí se va a permitir que la ley tenga sentido común en su contexto general, porque realmente con la negación de este artículo, queda totalmente mutilado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración para el día de mañana. Recuerdo a los señores legisladores que una vez planteada la reconsideración sólo puede intervenir el diputado que ha planteado la misma y luego inmediata votación. Quiero recordar eso a los señores legisladores. Diputado Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, es necesario hacer una rectificación meramente gramatical. En la parte, en el inciso tercero del Artículo doce dice: tienen "personalidad jurídica", no es personalidad jurídica, sino -- "personería jurídica".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación so-

bre el artículo con la modificación planteada por el Dipu-
tado Segundo Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén-
por el Artículo doce, en la forma que el señor Diputado -
Serrano ha planteado como enmienda, se servirán levantar-
el brazo. Doce legisladores votan de dieciseis concurren-
tes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Quiero solicitar al Dipu-
tado Carlos Dupré, Presidente alterno del Parlamento Lati-
noamericano que nos haga el honor de subir a esta Presi-
dencia, el Senador Humberto Peláez, Secretario General -
del Parlamento Latinoamericano y el Senador Luis Robledo,
Secretario de las Comisiones Permanentes del Parlamento -
Latinoamericano. Vamos por breves minutos, señores legis-
ladores a recibir a esta distinguida Comisión de Parlamen-
tarios y nos vamos a constituir en Comisión General para-
luego continuar con el proyecto que estamos analizando. -
Nos constituimos en Comisión General. Tiene la palabra -
el Diputado Raúl Patiño. -----

EL H. PATIÑO AROCA: Señor Presidente del Congreso, cole-
gas diputados: Carlos Dupré, Presidente alterno del Parla-
mento Latinoamericano; Senador Luis Rubeo, Secretario de-
Comisiones del Parlamento Latinoamericano; estimados par-
lamentarios de Argentina, de Chile, Venezuela, Paraguay, A-
ruba, México, Panamá, Colombia, Antillas y Ecuador: Hoy-
brevemente, quiero decirles que en los últimos días, dos a
quí en el Ecuador, han estado veinticuatro parlamentarios
de diez países de América Latina, fundamentalmente estu-
diando la realidad de los usuarios y consumidores de toda
América Latina. Hemos procurado examinar la dramática si-
tuación por la que viven más de cuatrocientos millones de
latinoamericanos y hemos pretendido, tal vez ambiciosamen-
te, examinar todas las leyes de defensa y protección del
consumidor que se han promulgado tanto en Ecuador como en
algunos países de América Latina y otros proyectos que se

discuten en algunos países. Quiero simplemente en esta -
intervención, agradecer la presencia de estos veinticuatro
parlamentarios de diez países de América Latina, que han -
considerado de trascendencia este tema porque la defensa -
del consumidor no es la defensa de uno u otro sector so-
cial, consumidores somos más de cuatrocientos cincuenta -
millones de latinoamericanos y los parlamentos del Ecuador
y de todos los países de América Latina tienen que recoger
el sentir nacional; esa necesidad que tiene el latinoameri-
cano de que sus parlamentos les den salida a sus proble-
mas. En el Parlamento ecuatoriano prácticamente es uno de
los pocos, sino el único de América Latina, que tiene apro-
bado justamente por los parlamentarios que están en este -
momento presentes en el recinto, una comisión parlamenta-
ria especial, permanente en la Ley Orgánica de la Función-
Legislativa y sin duda es una, otros parlamentos desde ha-
ce más de veinte años ya han aprobado reformas constitucio-
nales que recogen los derechos de los consumidores y esta-
noche fundamentalmente les queremos decir a los parlamen-
tarios latinoamericanos, gracias por estar aquí y bienve-
nidos siempre a volver a Ecuador, a procurar soluciones -
para nuestros hermanos latinoamericanos, al Presidente del
Congreso Nacional, doctor Fabián Alarcón, al doctor Ma-
nuel Salgado, Vicepresidente del Congreso Nacional y a to-
dos los parlamentarios ecuatorianos que desde el inicio
que se planteó la posibilidad de que esta reunión se efec-
túe aquí, dieron todo su respaldo, todo su apoyo, sin nin-
gún miramiento político e ideológico, simplemente por el -
criterio de ayudar a que se elabore en concreto una legis-
lación relativamente común a todos los países de América -
Latina de defensa del consumidor, nuestro más sincero agra-
decimiento. Gracias, doctor Alarcón, gracias parlamenta-
rios del Ecuador, quisiera que este Congreso Natioame-
ricano que se preocupa por lo que a una gente le parece
intrascendente, los problemas comunes y corrientes, día-
rios de las amas de casa, del hombre que no tiene agua o
que no puede pagar la luz o el teléfono, o la mujer que

no tiene como comprar hoy en día la canasta familiar, esos son problemas comunes, son los problemas que quiere el pueblo que tratemos los parlamentarios y por lo tanto me congratulo que haya tenido esta reunión todo el apoyo de América Latina y el apoyo de nuestro Congreso Nacional. Gracias a Carlos, a Luis y a Humberto que además de haberse transformado en compañeros de trabajo, se han transformado en verdaderos amigos como todos los parlamentarios de América Latina que están acá, porque tenemos los mismos ideales, porque tenemos el mismo corazón, el amor a nuestro prójimo y nuestra ansia de buscar una justicia para América Latina. Muchas gracias, Parlamento Ecuatoriano, Parlamento Latinoamericano, muchas gracias doctor Alarcón, Presidente del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Carlos Dupré, Presidente alterno del Parlamento Latinoamericano.-

EL H. CARLOS DUPRE, PRESIDENTE ALTERNO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores parlamentarios del Ecuador, estimados colegas latinoamericanos, señor Diputado Raúl Patiño, Presidente de la Comisión de Defensa del Usuario y Consumidor del Parlamento ecuatoriano y del Parlamento Latinoamericano, estimadas amigas y amigos: Los parlamentarios latinoamericanos aquí representados, quisiéramos agradecer a ustedes en la persona del Presidente del Congreso Nacional, la oportunidad -- que nos han dado, no sólo de contactarnos con este pueblo -- cuna de nuestra libertad e independencia, sino además de -- haber tenido la ocasión de constituir una de las principales comisiones del Parlamento Latinoamericano, comisión -- que como lo ha dicho quien organizó, quien estructuró y -- quien trabajó, el Diputado Raúl Patiño, para su éxito implica conocer de los problemas diarios que viven los habitantes de nuestro continente. Cuando como lo dijimos al -- comienzo de nuestras sesiones al inaugurar la instalación -- de esta comisión, cuando en el mundo apreciamos un cambio -- sustancial, cuando las naciones comienzan a perfilar con -- mayor precisión a veces sus identidades, cuando las repú--

blicas van acentuando la tarea y el trabajo de sus habitantes, cuando los regímenes opresores van desapareciendo y son reemplazados por la libertad y la democracia, cuando en este cuadro apreciamos la inmensa tarea que tenemos que realizar los latinoamericanos, muchas veces -- los políticos nos abrumamos; pero este desafío yo creo -- que ha ido paulatinamente haciéndose cada vez de una mayor responsabilidad en nuestros pueblos, América Latina ha superado y lo está haciendo con éxito, la década perdida; hoy día nuestras naciones han adoptado con seriedad los esquemas tendientes a estructurar nuestras instituciones democráticas de manera cada vez más participativa y también han mirado en otras experiencias la necesidad de estructurar políticas económicas que nos vayan permitiendo visualizar con optimismo y esperanza el futuro. -- Es cierto que el año pasado globalmente decrecimos, pero es cierto también que en la mayoría de las naciones se -- hace un esfuerzo muy grande respecto de la inflación, es cierto también que nosotros estamos limitando cada vez -- más los déficits que poseen nuestras repúblicas; es cierto también que nos estamos modernizando, que estamos colocándonos a la altura de otras naciones, de otros continentes, que nuestros mercados se han abierto, que nuestras exportaciones están variando sustancialmente, que -- hoy día en muchos de nuestros países hay productos elaborados que se entregan a otros continentes y que pueden -- potencializar el beneficio que en el futuro América Latina puede tener; en este contexto, nosotros, el Parlamento Latinoamericano que representa a los parlamentos nacionales de nuestro continente, quiere levantar su voz -- para explicarles a ustedes colegas ecuatorianos que vamos a seguir luchando por ponernos a la altura de los -- cambios del mundo, por movilizar nuestras instituciones democráticas, porque los pueblos entiendan que estamos -- haciéndonos una autocrítica necesaria para que el Parlamento de cada uno de nuestras naciones represente más genuinamente a cada uno de nuestros electores, que queremos contribuir a movilizar el Poder Ejecutivo y hacer --

más posible que la justicia llegue a nuestros sectores --- más desposeídos; el Parlamento Latinoamericano quiere ---- ser instrumento de la modernización, quiere dejar atrás la demagogia, el populismo, la palabrería hueca, quiere que -- los parlamentos nacionales trabajen efectivamente por la - integración, desea que nuestros pueblos puedan ser capaces de apuntar hacia la conquista de los mercados en el mundo; que nuestros productos ingresen para beneficio de cada uno de nuestros habitantes a otras latitudes. En ese desafío es que nosotros queremos pedirles a ustedes que les comuni- quen a los parlamentarios nuevos del Ecuador que siempre - tendrán en el seno del Parlamento Latinoamericano este es- pacio para plantear las inquietudes de esta nación vigorosa y libertaria, con el fin de contribuir en conjunto a la integración de nuestros pueblos y por sobre todo al servicio de nuestros habitantes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Carlos Dupré, Presidente Alternativo del Parlamento Latinoamericano, señor Senador Humberto Peláez, Secretario General del Parlamento Latinoamericano, senador Luis Rubeo, Secretario de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, señor Diputado Raúl Patiño, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso ecuatoriano; parlamentarios de los diferentes países hermanos, señores legisladores: Muy pocas palabras para expresarles a ustedes la profunda satisfacción que tenemos los parlamentarios ecuatorianos de que haya sido -- nuestro país, nuestra ciudad, el escenario donde se hayan reunido en estos días para discutir, intercambiar experiencias y criterios sobre uno de los problemas más álgidos -- que tiene América Latina y especialmente la subregión, todo aquello que significa el contacto directo y permanente con las necesidades de nuestro pueblo a través del intercambio de experiencias a nivel legislativo entre los integrantes del Parlamento Latinoamericano. El Ecuador ha tenido el orgullo en esta última época de ser el sitio donde se desarrollen una serie de eventos internacionales; pero quizás ninguno como éste que justifique plenamente el apoyo que ha dado el Congreso Nacional para que en nuestro --

país se reúnan ustedes a tratar estos temas que, como decía el Diputado Raúl Patiño, pueden no parecer de gran importancia, pero que tienen que ver con la vida diaria, con los sacrificios y con la lucha permanente de nuestros pueblos; ello da una nueva visión de lo que deben ser los parlamentos, no solamente el hecho de legislar y de fiscalizar, sino también de ser antena receptora de la realidad de nuestros países y de buscar a nivel del contacto entre los parlamentarios, el contacto directo de nuestros pueblos, porque son los parlamentarios los que tienen la representación más genuina y más auténtica de la soberanía popular y por lo tanto nada más justificable que se reúnan para tratar de los problemas que nos atañen a todos nosotros como América Latina y como subregión, y la indispensable necesidad de fortalecer a los parlamentos es algo que no cabe ya ninguna duda. Nada justifica el desprestigiar a los congresos o parlamentos sino simplemente el hecho, a veces de esconder deseos de interrumpir los regímenes de derecho o entrar en épocas dictatoriales. Hay una corriente generalizada de que trata de decir que los parlamentos no están cumpliendo su misión en todos nuestros países, definitivamente aquello no corresponde sino a una estrategia de personas e instituciones que quieren debilitar el sistema democrático, son los parlamentos la misión más clara, lo que representa más auténtica y genuinamente a todas las necesidades y aspiraciones de nuestros pueblos, y especialmente en esta época, en esta época en que necesitamos unirnos e integrarnos América Latina, en un momento en que se mueve a cambios veloces la economía de bloques de las regiones, América Latina tiene la necesidad ineludible de unirse e integrarse, proceso de integración que no depende de la decisión de los gobiernos sino que se basa en la voluntad de nuestros pueblos, proceso de integración que tenemos que hacerlo llegar, como alguien decía, el honor del pueblo, el calor de muchedumbre; y es por ello, señor Diputado Patiño, que el Congreso Nacional apoyó totalmente su iniciativa de que se reúnan en nuestro país la Comisión de Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoa

americano. Quiero darles la más cordial bienvenida nuevamente, como lo hice el día de ayer, y aspiro a que las resoluciones que hayan sacado no queden simplemente en retórica, sino que vayan a la práctica diaria, constante y permanente que debe ser el resultado de este encuentro internacional, que se concrete en legislación positiva que es lo que a nosotros nos corresponde para que el usuario, el pueblo de nuestros países pueda estar mejor garantizado ahora y en el futuro. Reciban ustedes el saludo cariñoso y que tengan la seguridad que aquí en nuestro país siempre que ustedes vengán, se los recibirá como hermanos latinoamericanos que somos juntos, los artífices y los instrumentos del desarrollo de la democracia de nuestros pueblos. Bienvenidos al Ecuador. -----

Se reinstala la sesión, señores legisladores. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. Los profesionales del Secretariado residentes en una provincia que por su número no puedan organizarse en un colegio provincial, se afiliarán al de la provincia cuya capital se encuentra más cercana al lugar de su residencia. Ningún profesional del Secretariado podrá ser afiliado a más de un colegio provincial". Hasta aquí el trece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo trece, que se sirvan levantar el brazo. -- Diez legisladores, de quince concurrentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. Todo Colegio Provincial contará con una asamblea provincial y su directorio.

Las reuniones, integración y funcionamiento serán regladas

por su correspondiente estatuto y reglamento". Hasta aquí el artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén - por el Artículo catorce, que se sirvan levantar el brazo. - "Diez legisladores, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. Son fondos y patrimonio de los Colegios Provinciales: a) Las cuotas ordinarias de sus afiliados determinadas por la Asamblea Nacional; b) Las cuotas y contribuciones que acordare el Directorio Provincial, cuyos montos no excederán del monto establecido por la Asamblea Nacional; c) El cincuenta por ciento de los derechos de inscripción de los profesionales del Secretariado y el cincuenta por ciento de las multas que impusieren los tribunales de honor; d) Las subvenciones -- que asignaren las instituciones públicas nacionales y locales; e) Las herencias, legados y donaciones; y, f) Los demás bienes que adquirieren a cualquier título". Hasta aquí el artículo quince. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, tome votación. Per^o dón señor Secretario, Diputado Segundo Serrano tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, entiendo que en el primer debate se pasó muy rápidamente esta ley. Es una disposición estrictamente reglamentaria que no puede constar en una ley, los fondos y patrimonios de los Colegios Provinciales, tal vez los fondos y patrimonios de la Federación Nacional; pero no los de los Colegios Provinciales pueden constar en una ley; por lo que yo planteo, siendo - segundo debate, como moción, que el Artículo quince diga: - "Son fondos y patrimonios de los Colegios Provinciales, los

que determina el reglamento", simplemente eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la moción planteada por el Diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la moción, que se sirvan levantar el brazo. Once legisladores votan por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. Los Colegios Provinciales designarán anualmente mediante votación mayoritaria en asamblea de sus afiliados a tres de sus miembros para que integren el Tribunal de Honor del colegio; en la misma se designarán los respectivos suplentes. Estas designaciones tienen el carácter de obligatorias y las excusas e impedimentos deberán ser declarados por el respectivo Directorio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo que se sirvan levantar el brazo. Once legisladores votan, señor Presidente, de quince presentes.~

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Corresponde a los tribunales de honor, conocer en primera instancia las transgresiones a esta ley, a los estatutos de la Federación, su reglamento y al Código de Ética Profesional". Hasta aquí el diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, que se sirvan levantar el brazo. Doce le

gisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 18. Los tribunales de honor actuarán de oficio o a petición de parte y en atención a la gravedad de la falta cometida, podrán imponer las sanciones establecidas en el Reglamento". Hasta aquí el artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén - por el artículo que se sirvan levantar el brazo. Diez legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19. Las sanciones que impusiere el Tribunal de Honor podrán apelarse ante el Directorio del correspondiente Colegio Provincial dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución. El Directorio resolverá en segunda y última instancia. La Resolución de Expulsión será susceptible de recurso ante el Directorio Central, siempre y cuando éste se interponga dentro de los quince días siguientes ante la notificación con la Resolución del Directorio del Colegio -- Provincial". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén - por el artículo, que se sirvan levantar el brazo. Trece - legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a terminar este proyecto de ley señores legisladores, si es que no es muy largo lo vamos a terminar; no lo vamos a dejar suspenso en ho

menaje a las personas que nos están acompañando en esta tarde, así que vamos a terminarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20. Para los fines de esta ley se considera propio del ejercicio profesional del Secretariado todas aquellas labores de organización y control administrativo que se desarrollen, tanto en relación de dependencia como de manera independiente. Se exceptúa del ejercicio profesional del Secretariado, las personas que presten servicios personales como secretarías de ministros, comisiones y de otros cuerpos colegiados; secretarios generales, secretarios de Estado, subsecretarios, secretarios de los consejos provinciales y concejos municipales, secretarios de comisarías y afines". Hasta aquí el artículo veinte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra el Diputado Segundo Serrano. -----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, se hacen excepciones aquí. Se exceptúan del ejercicio profesional del Secretariado a las personas que prestan servicios personales como secretarios de ministros, etc. aquí estarían también el caso de los diputados, que son secretarías, la secretaría es personal de absoluta confianza, las secretarías de los diputados se estila aquí en el Congreso que cada diputado trae su secretaría; entonces si se están poniendo excepciones que se exceptúe también las Secretarías de los diputados o senadores, de los miembros del Congreso Nacional, porque esta Cámara puede volverse bicameral más adelante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción planteada por el Di-

putado Segundo Serrano de que se incluya a las secretarias de los miembros del Congreso Nacional, de los legisladores sería señor Diputado. Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén-- por el artículo, con el planteamiento del Diputado Segundo Serrano que se sirvan levantar el brazo. Nueve legisladores de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén-- por el Artículo veinte con la proposición del Diputado Segundo Serrano, que se sirvan levantar el brazo. Nueve legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Vamos a tomar votación sobre el texto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén-- por el Artículo veinte en el texto original que se sirvan levantar el brazo. Cinco legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente, por el texto original del Artículo veinte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación, pide el Diputado Alfredo Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén - por el Artículo veinte en su texto primigenio, que se sirvan levantar el brazo. Seis legisladores de quince concurrentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Señor Diputado Segundo Serrano. -----

EL H. SERRANO SERRANO: No puede negarse este artículo, se

ñor Presidente, planteo una reconsideración así mismo para el día de mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración. Si guiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21. En los sectores públicos y privados los puestos de secretariado profesional existente y los que se crearen serán ocupados por quienes acrediten el título correspondiente y se hallen afiliados a uno de los colegios provinciales. En los nombramientos y contratos que se extiendan se hará constar de manera obligatoria el carné de afiliación a un colegio provincial de secretariado, sin cuyo requisito éstos no podrán ser registrados o inscritos". Hasta aquí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados. El Diputado Segundo Salinas tiene la palabra. -----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente, sugiero que simplemente el inciso primero del Artículo veintiuno, quede hasta la parte que dice: "...el título correspondiente". Planteo como moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención? Señor Secretario, con la modificación que ha propuesto el Diputado Salinas, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario, Diputada Vinuesa. -----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, considero que es indispensable que se considere en la continuación de este párrafo y se hallen afiliados a uno de los Colegios Provinciales, porque esto no habría razón de que se forme una--

Ley de Defensa Profesional, todas se quedarían al margen y no conformarían estos cuerpos colegiados que son necesarios para su existencia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra. -----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente. El establecer el requisito de la afiliación, viola los derechos constitucionales, en virtud de que es de libre albedrío el afiliarse o no a una institución cualquiera que sea ésta, e incluso en el Colegio de Abogados, en los colegios de abogados, no es requisito indispensable para ejercer la profesión de abogado, el encontrarse afiliado a un colegio, señor Presidente, de manera que yo coincido con lo planteado por el Diputado Serrano, en el sentido de que se elimine esta parte del artículo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Carlos Ortiz, tiene la palabra. -----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Mire, señor Presidente, yo creo que si revisamos todas las leyes que ha aprobado este Congreso Nacional, en todas las leyes de defensa profesional constan estos artículos, porque de no, no se fortalece la organización, pues si lo que se pretende a través de esta Ley de Defensa Profesional, es precisamente fortalecer las organizaciones y para lo cual lógicamente se tiene que exigir el título y estar afiliado a cualquier colegio provincial, en la perspectiva de que pueda tener algún empleo. Yo creo que el artículo está muy bien puesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cierra el debate, señores diputados. Vamos a proceder a la votación. Señor Secretario, sírvase tomar la votación, primero con la propuesta que ha planteado el señor Diputado Segundo Salinas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén --

por el Artículo veintiuno con la propuesta del Diputado Segundo Salinas, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, estamos en votación, les ruego consignent su voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete, de quince legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Señor Secretario, tome votación sobre el texto original del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén -- por el Artículo veintiuno tal como consta en el texto original, que se sirvan levantar. Seis legisladores de dieciseis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Mejía, tiene la palabra. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, primero quisiera tal vez sugerir, parece que no hay interés en tratar este proyecto en esta sesión, le vamos a perder. Yo me permito sugerir, señor Presidente, de acuerdo con sus atribuciones, que suspendamos el trámite de este Proyecto para el día de mañana, tal vez podría haber una molestia, pero lo estamos haciendo por ayudar más bien y que a más de eso, señor Presidente, me permito proponer para el día de mañana -- que se reconsidere el artículo que acaba de ser negado, porque figúrese, si hay colegios de abogados y si no es afiliado, entonces para qué el colegio, lo mismo en el caso de los periodistas, de los economistas, de las secretarías. -- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, creo que está planteada la reconsideración, es un trámite parlamentario que lo podemos ver el día de mañana, eso no significa que suspendamos el conocimiento de los otros artículos. Les ruego

a todos los señores legisladores la debida colaboración para que pueda aprobarse este proyecto de ley, dado que las secretarías y el secretariado a nivel nacional desde mucho tiempo ha luchado con mucho esfuerzo para tener su propia ley. Les pido a todos la colaboración, hay varias consideraciones. Para el día de mañana y vamos a seguir con el artículo siguiente. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 22. Para los casos de concursos de merecimientos para llenar los puestos vacantes del secretariado, la entidad que haya convocado al concurso, solicitará al correspondiente Colegio Provincial una nómina o ternas de los profesionales que se hallen en aptitud de participar en ese evento". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, señores legisladores, si no hay solicitud de palabra, señor Secretario, le ruego tomar votación sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo veintidós, que se sirvan levantar el brazo. Seis
.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario, le ruego rectificar la votación. Señores diputados, por favor estamos en votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo veintidós, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Cuatro de dieciseis legisladores, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Señor Diputado Segundo Serrano, tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, yo creo que el planteamiento que ha hecho el señor Diputado Luis Mejía Montedeoca, tiene mucha razón de ser, no es que tratemos de obstaculizar que este ley sea aprobada, lo que los legisladores -

desearíamos es que se la apruebe bien, es necesario que varios artículos sean cambiados totalmente, otros desaparezcan, otros pasen al reglamento general de la ley, y en el caso concreto de este artículo que acaba de ser negado también, se planteaba por una parte la eliminación de este artículo que en los concursos que se convoquen para Secretarías, participe un delegado del respectivo Colegio Provincial participe como miembro del jurado del Tribunal que va a calificar las carpetas que presentan los que intervienen en el concurso, para que ahí el Directorio y los secretarios o las secretarías tengan voz y voto, tengan presencia y no este artículo que precisamente coarta un derecho que tiene una empresa inclusive desde el punto de vista privado, que van seguramente a oponerse a enviar la petición de que desde el respectivo Colegio de Secretarios se mande una terna para proceder a nombrar al Secretario, sería preferible que en los concursos que se realizan a nivel público sobre todo, haya la obligatoriedad de que un miembro del respectivo Colegio Provincial, participe del Tribunal que va a calificar los documentos; es decir, el artículo hay que rehacerlo y como ya fue votado y se negó este artículo, señor Presidente, yo planteo la reconsideración también de la Resolución que se adoptó al respecto para el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Cecilia Calderón. Sí un momentito señor legislador. Está planteada la reconsideración del Artículo veintidós, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el día de mañana... Hubo un planteamiento, certifique en Secretaría si hay un planteamiento de que se suspenda la discusión de este proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente, por el Diputado Mejía -- Montesdeoca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteado eso Diputado, por usted no. Dé lectura, señor Secretario al Artículo sesenta y siete, numeral tercero, del Reglamento Interno del Congreso. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las mociones tendientes a suspender la discusión, podrán ser admitidas a trámite, únicamente --- cuando a criterio de la Presidencia se requiera de elementos de juicio que por el momento no se dispongan". Hasta aquí, señor Presidente, el numeral tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Las mociones tendientes a suspender la discusión, podrán ser admitidas a trámite, únicamente --- cuando a criterio de la Presidencia se requiera de elementos de juicio que por el momento no se dispongan". Hasta aquí el numeral tercero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que no sacaríamos absolutamente nada de seguir conociendo el proyecto, si seguimos negando todos los artículos. Yo creo que es el mayor perjuicio que haríamos a la institución que están representando aquí esta delegación esta tarde; por lo tanto, voy a dar paso a la moción del Diputado Mejía, para que sea consultado a los legisladores, si consideran que debe suspenderse la discusión del proyecto, caso de ser aprobada la moción, daríamos un plazo a la Comisión para que en forma urgente presente el nuevo informe, de modo de poder avanzar en esta misma semana y terminar este proyecto de gran importancia para el país.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén --- por la moción del Diputado Mejía para que se suspenda la discusión de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -- Trece de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Quiero rogarle a la Comisión, está aquí el señor Presidente de la Comisión, darle toda la prioridad para este Proyecto, ojalá tengamos el informe máximo hasta el día jueves, creo que en dos días podríamos trabajar, de modo de que el día jueves dejarlo definitivamente aprobado el proyecto y poder responder a un anhe

lo que realmente es importante para el país. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador". "Oficio N^o 273-CLLS-P. Quito, nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Cúmpleme poner en su conocimiento, el informe previo al segundo debate en relación al Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador N^o IV-91-024. En el marco de las observaciones planteadas al Proyecto, y en atención a los intereses del gremio cuya defensa profesional se establece; en primer lugar es necesario reformar el actual título de la ley"...de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador". En concordancia con esto, se han introducido en el Artículo primero de la Ley algunas especialidades químicas no consideradas, ampliando el campo de protección profesional que establece la ley. Por lo demás se ha redactado el Proyecto en la forma de sustitución de artículos para mayor claridad de su alcance, poniendo en evidencia el sentido del Proyecto de Ley Reformativa. Por todo lo anterior, la Comisión ratifica el criterio ya expresado en el informe anterior, sobre la conveniencia y constitucionalidad del Proyecto en referencia, por lo cual es procedente se dé el trámite legal constitucional que corresponde. Salvo su mejor criterio, y el de los honorables señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, Doctor Daniel Granda Arciniegas, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo 1.- El actual título de la ley sustitúyase por el siguiente: "Ley de la Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente, que tenga usted la gentileza de ordenar a Secretaría se vaya leyendo el texto original de la Ley y la reforma que se va planteando para poder saber qué es lo que estamos cambiando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor Secretario, de acuerdo a la petición del Diputado. Dé lectura por lo tanto al artículo que reforma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en este artículo se plantea el cambio del título de la ley nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo uno, que se sirvan levantar el brazo. Trece, de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El artículo primero sustitúyase por el siguiente: "Esta ley garantiza en el ejercicio de su profesión a quienes hubieren obtenido títulos profesionales y doctorales en Química, Farmacia, Química y Farmacia y Bioquímica Farmacéutica, Clínica o de Alimentos y de aquellos a quienes se les hubiere reconocido o revalidado sus títulos profesionales y doctorales en las facultades de Ciencias Químicas de las Universidades del país". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo. Once, de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El artículo tercero sustitúyase por el siguiente: "Todos los profesionales considerados en el Artículo uno, pertenecerán a la Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador. En la provincia que existiere un mínimo de diez profesionales, se constituirá un Colegio de Químicos y Farmacéuticos que representará a sus miembros-- ante la Federación. Los afiliados de la provincia en que no pudiere constituirse el Colegio, pertenecerán mientras tanto-- al Colegio de la provincia cuya capital sea más cercana". Hasta aquí tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Segundo Salinas. -----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente, yo estoy pidiendo a los señores de archivo que tengan la gentileza de darnos un documento que nos va a permitir sustentar lo que yo plantéé-- en el caso de las secretarias y que lo quiero hacer con el mayor comedimiento en el caso de las doctoras bioquímicas. Lo que entendemos todos es de que cuando trabajamos un proyecto de ley y lo logramos elevar hasta el segundo debate aquí, buscamos que el Presidente de la República lo ponga el ejecútese, porque si no lo hacemos así, no hemos conseguido el objetivo que perseguimos. En el caso de las secretarias, fui muy claro en indicar de que el señor Presidente de la República,-- en el tratamiento de una ley, produjo una objeción parcial,-- precisamente a este tipo de artículos, que es exactamente el que aquí se está tratando, yo no voy a discutir y esto lo hago con el mayor comedimiento a la Diputada Vinuesa, el hecho de que el robustecimiento de la organización está dado, en base a que por ley se disponga de que todas las personas formen parte de los Colegios Profesionales; pero lamentablemente no dispongo a mano este rato del documento que lo están tratando de traerme, para que conozca exactamente cuál es el criterio del Presidente de la República en relación a este artículo y lo que traería como consideración es de que si el señor Presidente hace cinco días produjo una objeción parcial por esta-- circunstancia, yo entiendo que por criterio similar, lo va a hacer igual de aquí a ocho días, o lo va a ser igual mañana o

pasado y esto va a hacer, Diputada Vinueza, de que su ley -- sea objetada. Por favor, si el señor Presidente podría disponer de algún mecanismo para yo traerle el argumento documental en el que estoy sustentando mi criterio, no es que yo quiero que esto no exista, más bien todo lo contrario, lo -- que quiero es garantizar de que la ley sea puesta el ejecúte se por el Presidente de la República, porque si no va a quedar solo en buenas intenciones. Eso es lo que yo quiero sus tentar, señor Presidente, no sé qué mecanismo usted podría -- recomendar para yo tener en las manos el documento, porque -- ahí en la objeción se va a dar textualmente lo que el Presidente opina al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya viene el documento, señor Diputado, continúe...Diputada Vinueza. -----

LA H. VINUEZA MOLINA: Sí, señor Presidente. Las reformas -- que se han dado a este Proyecto de Reformas a la Ley de De-- fensa de los Profesionales Químicos y Farmacéuticos, se debe en primer lugar, a que el Código de la Salud lo ha involucra-- do al profesional químico y farmacéutico, con su presencia -- de responsabilidad permanente, eso ha hecho que el Colegio -- Químico se vea precisado a hacer tales reformas. También a-- cuerdos internacionales, en los que incluye y en los que o-- bliga prácticamente la presencia del Químico Farmacéutico, ha-- ce que el Colegio de Profesionales de Químicos y Farmacéuti-- cos, respondan a esa necesidad, incluyéndoles en estos artí-- culos. De ahí que yo voy a hacerles llegar el proyecto, di-- gamos la Ley de los Químicos y Farmacéuticos, para una mayor referencia y en el momento determinado ir aclarando las preo-- cupaciones y dudas que tiene el señor Diputado Segundo Sali-- nas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Mire, señor Presidente, esto ya lo -- planteamos cuando se discutía la cuestión de las Secreta-- rias. Cuando hablamos de los profesionales de la salud, pues todos casi tenemos la misma ley y en esa ley, tanto los médi

cos como de los odontólogos y ahora de los Químico - Farma--
céuticos, tampoco puede estar exento, porque existe un Códi
go de la Salud también, que controla y reprime al profesio--
nal en la salud que actúa sin ningún criterio; y el Colegio--
Profesional ejerce presión sobre la Comisaría de Salud, so--
bre el Ministerio de Salud, para que se reprima a un profe--
sional que no ha actuado con ética, o que no tiene su res--
pectiva autorización para poder hacer funcionar un estable--
cimiento, porque se trata de la salud de los individuos y es
to tiene que necesariamente ser controlado, no sólo por las
autoridades de salud, sino por los colegios provinciales res
pectivos. Yo creo, señor Presidente, que cuando nosotros ha
blamos de robustecimiento de los organismos que significan--
en este caso asociación de profesionales, significa también
proteger al profesional y no permitir que un profesional e--
quis, que porque no le da la gana de afiliarse a un colegio,
puede denigrar una profesión. Desde ese punto de visto, no
sotros no podríamos aceptar y creo que va a ser también el -
criterio del doctor De La Torre, en ese mismo sentido, por
que vuelvo a repetir, cuando se trata de la salud, indudable
mente, mientras mayores controles existan, será mejor el de
sempño de cada uno de los profesionales. Gracias, señor --
Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden en que me han solicitado -
la palabra: Diputado Segundo Salinas, luego la Diputada Cu
mandá Vinueza.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Sí, señor Presidente, yo creo que -
precisamente la utilidad de este debate es de que nos ponga
mos de acuerdo en las probabilidades de dejar perfectamente
redactada la ley, yo estoy tratando de ser sumamente claro -
en este sentido. El señor Presidente de la República conside
ra que artículos como los que están incorporados en esta ley
como el que se analizó en el caso de los secretarios, como -
el que se habló en el caso de los señores choferes profesio
nales, es violatorio al Artículo treinta y uno, literal h)--
de la Constitución de la República, y él en forma textual di
ce de que en consecuencia, la obligatoriedad de afilia--

ción contraviene el precepto constitucional y por tanto procede a objetar parcialmente, este es el criterio del señor Presidente. El documento está en mis manos, yo quiero que los doctores en Química conozcan que hay ya un criterio del Presidente de la República, si esto lo hizo hace ocho días-entonces, va a tener igual criterio pasado mañana. Entonces, esto va a producir una inminente objeción parcial de la ley y eso va a hacer que vuelva nuevamente al Congreso y que tengamos que allanarnos a ese veto para hacer que la ley entre en vigencia. No se trata de que yo esté en contra o no; yo conozco que los Colegios Profesionales se fortalecen precisamente con la definición de este tipo de artículos, aún yo hice uso de la mecánica parlamentaria de insistirle al Presidente de la República, y por eso es que la ley va a ser publicada en el Registro Oficial, a través del mecanismo de los dos debates que dispone el Artículo sesenta y nueve de la Constitución. Pero si eso es lo que usted aspira a hacer o sea, que lleguemos al insístese al Presidente de la República, posiblemente logremos el objetivo, pero si el criterio del Presidente está claramente manifiesto en esto al aprobar, estamos provocando anticipadamente una objeción parcial, porque yo no creo que un mandatario del país, en el caso de los químicos, vaya a pensar de una manera diferente siendo el caso exactamente igual al de cualquier otra organización. Si el señor Presidente ha tenido la gentileza de escucharnos, sabe que estoy sustentando con pruebas documentales, el criterio de que el Presidente de la República considera que esto es una violación constitucional y por tanto objeta parcialmente una ley en esos Considerandos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Cumandá Vinueza. -----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar que se trata de una ley de protección a los profesionales químicos, que están directamente amparan

do la salud del pueblo y en tal virtud tiene que darse todas las garantías necesarias para que ellos puedan cumplir a cabalidad. De ahí que, el señor Presidente va a tener que aceptar, porque si por ejemplo dentro del Colegio de Químicos existe un Tribunal de honor que es el que va a garantizar el comportamiento idóneo del profesional, que mejor, señor Presidente, de ahí que yo basándome en lo que dispone el Código de la Salud, con relación al Artículo ciento setenta y cuatro; yo quisiera que se me permita leer, señor Presidente, para que tengamos un criterio mejor de lo que nosotros debemos respaldar e insistir ante el señor Presidente. Dice el artículo ciento setenta y cuatro, perdón, señor Presidente, con su venia: "No se puede ejercer - dice - las profesiones médico - cirujano, químico - farmacéutico, odontológico, médico - veterinario, obstetrix o enfermera, sin haber obtenido el título correspondiente, otorgado o revalidado por las universidades del país. Dichos títulos deben ser inscritos en el Registro de la Dirección Nacional de Salud", y a esto nosotros nos estamos sujetando, señor Presidente, que se nos tome en cuenta, dentro de la ley, ya anotamos en la Jefatura Provincial, de la circunspección territorial, en la cual ejerza su profesión. Son necesidades que nosotros teníamos-- que acomodarlas de acuerdo a las leyes vigentes, señor Presidente, a las normas legales de la salud. Eso es lo que está haciendo el Colegio de Químicos. Yo quisiera pedirle concretamente, que se mantenga el artículo como está, entonces nos atendremos a la objeción o no del Presidente, pero es necesidad de que se mantenga, porque esto a más de ir en función-- de la defensa de la salud, también va en un derecho legítimo de los profesionales de asociarse, así como se ha hecho con las profesiones de los médicos, de los abogados, de los odontólogos y de todos en general. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos señores legisladores que ya han intervenido dos veces sobre este debate, les recuerdo que solamente hasta dos ocasiones se puede intervenir. El Diputado Carlos Ortiz, le segunda ocasión con ésta.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Mire, señor Presidente, no se puede -

poner que por ejemplo un médico o un odontólogo pueda ejercer exclusivamente con el título, ¿por qué? porque cuando el odontólogo o el médico se gradúa en la universidad, tiene -- que hacer el año obligatorio de odontología y medicina rural entonces, la Federación Médica Odontología le pide como requisito indispensable para afiliarlo al colegio o a la federación, el título y además del título y además del título el certificado de haber hecho el año rural obligatorio. Esto-- no viola ningún artículo de la Constitución, porque cualquier profesional de la salud, tiene libertad de asociación por eso existen asociaciones de pediatría, asociaciones de medicina interna, diferente tipo de asociación. No cierto, pero la globalidad de los profesionales de la salud tienen que estar lógicamente afiliados a la Federación que le corresponde, llámese médica, odontológica, o en este caso digamos Químico - Farmacéutico. Yo creo que el planteamiento -- que ha hecho el Diputado Salinas, se refiere exclusivamente para aquellos profesionales que en este caso son los choferes y que indudablemente se presta mas bien a la oferta y la demanda, respecto a que si la Federación de Choferes prohíbe que los choferes trabajen para cierta institución, sin respetar el salario básico, va a haber la posibilidad de que el Estado o cualquier organización privada pueda dar ese tipo de trabajo. Acá incluso existe un básico mínimo para el médico, para el odontólogo, para el bioquímico, y que por lo tanto, está protegido desde ese punto de vista por parte de la Federación, incluido a esto, nosotros tenemos también los ingenieros, los arquitectos, que están obligatoriamente también afiliados a la Cámara de la Construcción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden solicitado, Diputado René-Maugé y Diputado Luis Mejía, y damos por terminado el debate sobre este artículo.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Señor Presidente, yo creo que no podemos monogar el veto del Presidente a la ley de los llamados-choferes, porque se trata de una situación muy diferente. a

Federación de Choferes llamada así, es la Federación de los propietarios de unidades, no así de quienes ejercen la profesión simplemente de manejar. De tal manera, que hay ahí una situación muy particular, por lo cual el Presidente vetó justamente para que los que son propietarios puedan aunque se llamen choferes, asociarse, y los que realmente exclusivamente ejercen la profesión en el manejo del carro, también puedan asociarse, así puedan estar de acuerdo a sus intereses. Pero aquí, señor Presidente, se trata de personas que tienen un mismo interés, una misma profesión, y que por lo tanto han resuelto asociarse, y en ese caso, es totalmente diferente, por lo que yo pido, señor Presidente, se dé paso a la aprobación de este artículo que garantiza la a asociación de todos los profesionales de la Federación Química y Farmacéutica del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Mejía, y se da por terminado el debate sobre este artículo. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo creo que ya está dicho prácticamente todo, yo lo único que voy a agregar es que el Artículo treinta y uno, literal h) de la Constitución, lo que habla es del derecho a la asociación sindical y lo que nosotros estamos aquí legislando es la creación de colegios. De tal suerte, señor Presidente, que creo que hay una gran diferencia y comedidamente solicitaría que se tome votación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese certificar si hay alguna moción planteada sobre este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe ninguna moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe ninguna moción planteada, por lo tanto tome votación sobre el texto del artículo original. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén --

por el Artículo tres, que se sirvan levantar el brazo. Once de dieciseis legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Artículo cuarto sustitúyase por el siguiente: "Ningún profesional considerado en el artículo uno podrá obtener más de una inscripción, pero podrá solicitar la transferencia de un colegio a otro, en caso de cambio de lugar para ejercer su profesión. Solo los miembros de la Federación podrán integrar los Colegios Provinciales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cuatro, que se sirvan levantar el brazo. Once de dieciséis legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. En todo el texto de la Ley en donde diga: "Federación Nacional de Químico Farmacéuticos" o se use los términos "Químicos Farmacéuticos", sustitúyase por "Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador" o "Químicos y Farmacéuticos del Ecuador". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén con el Artículo cinco, que se sirvan levantar el brazo. Trece de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Artículo nueve sustitúyase por el siguiente: "La Asamblea Nacional cada dos años elegirá por mayoría absoluta de sus miembros: Presiden-

te, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cuatro vocales principales y sus respectivos suplentes que serán integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador; y agréguese el siguiente inciso: "La reelección del Presidente de la Federación y Presidentes de los Colegios Provinciales, solamente se permitirá por una ocasión y a período seguido". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo seis, que se sirvan levantar el brazo. Catorce legisladores de dieciséis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El Artículo diez sustitúyase por el siguiente: "El Presidente de la Federación será Presidente de la Asamblea Nacional, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y su representante legal". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo siete, que se sirvan levantar el brazo. Trece legisladores, de dieciséis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. El Artículo once sustitúyase por el siguiente: "El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por los miembros elegidos según el Artículo nueve. En el receso de la Asamblea Nacional, el Comité Ejecutivo le subrogará en todos sus deberes y atribuciones. El Comité Ejecutivo Nacional se regirá por esta ley y su Reglamento". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo ocho, que se sirvan levantar el brazo. Trece,-- de dieciseis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. El Artículo catorce sustitúyase por el siguiente: "El Tribunal Nacional de Honor,-- estará integrado por tres miembros principales y tres suplentes, que serán elegidos por la Asamblea Nacional. Los Tribunales de Honor Provinciales estarán integrados por tres miembros principales y tres suplentes, designados por el Colegio de entre sus afiliados. El desempeño de la función de miembro del Tribuna de Honor es obligatorio". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo nueve, que se dignen levantar el brazo. Catorce de dieciséis legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. El Artículo diecisiete sustitúyase por el siguiente: "Sin perjuicio de las sanciones penales a las que hubiere lugar, el Tribunal de Honor impondrá las siguientes sanciones en relación con la gravedad de la falta. 1.- Amonestación escrita. 2. Multa de uno- a cinco salarios mínimos vitales. 3. Suspensión temporal -- del ejercicio profesional. 4. Suspensión definitiva y ex-- pulsión del Colegio. La norma y procedimiento para la aplicación de las sanciones se determinarán en el Reglamento". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Roberto - De La Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Señor Presidente, yo quisiera -

mocionar, que al final del numeral cuatro se añada un inciso que diga: "Para aplicar la sanción estipulada en el numeral cuatro, debe existir sentencia condenatoria de un juez de derecho". Esto es, señor Presidente, señores legisladores, con el objeto de proteger también el ejercicio de los profesionales, porque indudablemente muchas veces las Federaciones y los Colegios de Profesionales con un exceso de celo también pueden terminar de por vida con el ejercicio profesional y, por lo tanto, yo creo que debe existir la sentencia condenatoria de un juez de derecho. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, con la modificación planteada, por el Diputado Roberto De La Torre. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. A continuación del Artículo dieciseis agréguese un numeral que diga: "Es derecho de los profesionales que constan en el Artículo uno de esta ley, instalar, dirigir, representar técnicamente establecimientos farmacéuticos, laboratorios clínicos, bromatológicos, toxicológicos, cosméticos, de aguas, suelos y petroquímicos y todos los que incumben a su especialidad y los que se determine en el Código de la Salud, demás leyes sobre la materia y sus reglamentos, tanto en los sectores público como privado". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo once, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de dieciséis legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. El Artículo diecisiete sustitúyase por el siguiente: "Solo los profesionales men-

cionados en el Artículo uno de esta ley que hubieren obtenido su título profesional o doctoral en el Ecuador o que hubieren revalidado debidamente el obtenido en el exterior y los que hallándose amparados por convenios internacionales vigentes para el Ecuador, se sometieren a las disposiciones legales aplicables, serán admitidos al ejercicio profesional, siendo además obligatorio que estos títulos sean registrados por el Ministerio de Salud y en el Colegio respectivo". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo doce, que se sirvan levantar el brazo. Catorce, de diecisiete señores legisladores, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. El Artículo dieciocho sustitúyase por el siguiente: "Los profesionales químicos y farmacéuticos extranjeros a más de la revalidación y registro, al igual que los profesionales ecuatorianos, deberán inscribirse en el respectivo Colegio de la jurisdicción donde fueren a ejercer sus funciones con sujeción a lo dispuesto en la ley y además pagar los derechos de colegiación que se fijaren en el Reglamento. Si fueren contratados temporalmente para ejercer funciones determinadas en esta ley, podrán realizarlas sin cumplir el requisito de revalidación y registro hasta por un año; pero deberán pagar los derechos de colegiación". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo trece, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente Artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. El Artículo veinte, sustitúyase por el siguiente: "Las empresas y compañías que - no exigieren a los profesionales químicos y farmacéuticos nacionales y extranjeros el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, serán sancionados con la multa equivalente al doble de los derechos de colegiación correspondientes, la que se efectivizará a través del Ministerio de Salud, a petición -- fundada del respectivo Colegio". Hasta aquí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo catorce, que se sirvan levantar el brazo. Do-- ce, de diecisiete legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. El Artículo veintiuno - sustitúyase por el siguiente: "Las entidades del sector pú-- blico ocuparán a los profesionales nombrados en el artículo-- uno de esta ley para el desempeño de cargos relacionados con esta profesión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley - de Servicio Civil y Carrera Administrativa y del Código del Trabajo. El incumplimiento de esta disposición será sancio-- nado por el Ministerio de Salud, a petición fundamentada del respectivo Colegio, con multa de cinco a diez salarios míni-- mos vitales, cuyo valor se depositará en la cuenta del Cole-- gio Provincial correspondiente, sin perjuicio de la obliga-- ción para contratar al profesional". Hasta aquí el artícu-- lo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo quince, que se dignen levantar el brazo. Quince, - de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. El Artículo veinticuatro sustitúyase por el siguiente: "En todos los organismos e instituciones del sector público, el sueldo de los profesionales mencionados en el Artículo uno de esta ley que desempeñen cargos o funciones relativos a su profesión, no será inferior al que se establezcan en el sistema nacional de clasificación y valorización de puestos y en ningún caso será inferior al sueldo de los profesionales médicos y odontólogos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo dieciséis, que se dignen levantar el brazo. Doce, de diecisiete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Al Artículo veinticinco, añádase el siguiente inciso: "La remuneración mensual para los profesionales mencionados en el Artículo uno de esta ley, en el sector privado, en ningún caso será menor a tres salarios mínimos vitales". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo diecisiete, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 18. En el plazo de noventa días, el Presidente de la República dictará las reformas correspondientes al reglamento de la ley, de conformidad con las presentes reformas". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, me permito sugerir que el Artículo dieciocho diga: "que en el plazo constitucional, el Presidente de la República", porque a veces no puede cumplir, pide ampliación; y que diga en el plazo constitucional el Presidente de la República dictará las reformas correspondientes al reglamento de la ley, de conformidad con las presentes reformas, para que tenga chance. Y, asimismo, señor Presidente, un asunto de redacción no más: que todos los artículos en los que se reforman no vayan con palabras sino con números, por ejemplo: Artículo cuarto, que se ponga cuarto con número, veinte con número, para guardar relación con los otros artículos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación con las modificaciones planteadas por el Diputado Luis Mejía, y tomarán en cuenta para el asunto de la redacción lo que él ha manifestado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el Artículo dieciocho, con la modificación planteada, que se sirvan levantar el brazo. Trece, de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final: La presente Ley prevalecerá sobre todas las que se le opusieren, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo Final, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes: Considerando: Que es necesario reformar -

la Ley de la Federación de Químicos del Ecuador, en virtud de las deficiencias existentes en su normatividad; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales; Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos - Farmacéuticos del Ecuador". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén -- por los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo. -- Trece, de quince legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Se ha aprobado la Ley. Que se siga el trámite constitucional y legal correspondiente. -- Tiene la palabra la Diputada Comandá Vinueza. Enseguida, Diputado... -----

LA H. VINUEZA MOLINA: Gracias, señor Presidente. Trato de ser lo más concreta porque deseamos que se apruebe el mayor número de leyes en esta sesión. Quiero agradecer a nombre - del Colegio de Profesionales Químicos y Farmacéuticos, al - señor Presidente del Congreso y a todos los señores legisla - dores que han sido muy sensibles a esta necesidad, de que - este cuerpo colegiado tenga un órgano, una norma que le per - mita funcionar y que permita a la vez defender los más ca - ros intereses del pueblo ecuatoriano, como es la salud. Mu - chísimas gracias, a todos ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Julio Ro - bles. ¿No? No había solicitado. Bien. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo Debate del Proyecto de Decre - to por el cual se Autoriza Enajenar el Predio Laigua, del - Instituto Superior Vicente León, de Latacunga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encarezco que no se abracen entre dipu-
tados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número ciento cuarenta y seis-
CLCP-P, Quito, primero de julio de mil novecientos noventa y
dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Ho-
norable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presiden-
te: Mediante oficio número mil ochocientos treinta y ocho--
SCN-noventa y dos de dieciocho de junio del año en curso, la
Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comi-
sión Legislativa de lo Civil y Penal copia del Proyecto de -
Decreto por el cual se autoriza enajenar el predio Laigua --
del Instituto Superior Vicente León de Latacunga, número IV-
noventa y uno - cero setenta y cinco, así como las observa-
ciones realizadas por los señores legisladores en el Primer-
Debate. La Comisión de lo Civil y Penal conoció y discutió-
el mencionado Proyecto y las observaciones realizadas al mis-
mo. En sesión realizada el primero de julio de mil novecien-
tos noventa y dos, resolvió aprobar el Proyecto de Decreto y
remitir con las modificaciones a fin de que se le dé el trá-
mite legal correspondiente. Este proyecto de Decreto por el
cual se autoriza enajenar el predio Laigua del Instituto Su-
perior Vicente León de Latacunga, guarda armonía con las dis-
posiciones legales y constitucionales. Atentamente, Doctor-
Segundo Serrano Serrano, Presidente de la Comisión Civil y -
Penal". "Artículo uno: Autorízase al Instituto Superior Vi-
cente León, para que su propiedad denominada Laigua, que tie-
ne una extensión total de tres punto cinco hectáreas, se des-
tinen para campos deportivos y recreativos y las veintiocho-
restantes, se enajenen en favor de la Asociación de Profeso-
res y Empleados, destinadas a viviendas de sus miembros, sin
el requisito de subasta pública y previo el pago de precio -
constante en el avalúo autorizado de la Dirección Nacional -
de Avalúos y Catastros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Un momentito, en el
orden que me han solicitado. Están inscritos: el Diputado-
Flavio Torres, Diputado Oswaldo Lucero, Diputado Diego Delga

do, Diputada Cecilia Calderón, Diputado Víctor Granda. ¿Alguien más?. Tiene la palabra el Diputado Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI: Señor Presidente, solamente para indicar que hay un error mecanográfico, son treinta y tres hectáreas en el artículo primero, reservándome para argumentar cualquier situación referente a este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, señores legisladores: quisiera ante todo, pedir la atención de los señores legisladores que se encuentran presentes. Es verdad, el Colegio Vicente León, de Latacunga, se funda como una Facultad de Agronomía, que fue la primera facultad de Agronomía que existió en el país, con los recursos legados por ese gran filántropo latacungueño Don Vicente León, recursos que los hiciera en el Perú, ni siquiera en el Ecuador. Parte de este patrimonio es esta Hacienda Laigua, materia de este proyecto; es verdad que la Hacienda Laigua ha sido reducida por diferentes motivos y lo que actualmente quedan son treinta y tres hectáreas, señor Presidente, que son ya uno de los pocos patrimonios que le queda al Colegio Vicente León; es verdad también que es necesaria la venta de este predio en virtud de que el Instituto Superior Vicente León está construyendo un pasaje comercial que indudablemente le va a dar muchos recursos, muchos mayores recursos; pero, precisamente por eso, los legisladores tenemos que velar por el patrimonio de las instituciones públicas y, en este caso específico, del Instituto Superior Vicente León. ¿Qué es lo que pretende el proyecto, señor Presidente y señores legisladores? Entregar esas treinta y cinco hectáreas a un grupo, a una centena de profesores, que tienen derecho a un sitio para tener su habitación, yo no me opongo a eso; para tener, entiéndase bien, su casa, su vivienda. Pero, señor Presidente y señores legisladores, aquí se pretende vender sin el requisito de subasta pública primeramente; y, al precio establecido con la

Dirección Nacional de Avalúos y Catastros que está en no más de los trescientos o cuatrocientos mil sucres una hectárea de terreno en ese sector, cuando realmente eso cuesta alrededor de tres millones de sucres la hectárea, señor Presidente. Por supuesto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Diputado. Ruego encarecer a las personas que asisten que solo pueden pronunciarse con aplausos y en ninguna otra forma. Con todo comedimiento les recibe el Congreso Nacional, pero no permitiré interrupciones a ningún legislador.....

EL H. LUCERO SOLIS: Gracias señor Presidente. Es verdad -- que se ha argumentado que esas tierras no son agrícolas, eso es cierto, pero es que ese sector ya es urbano, señor Presidente, ese sector ya no se puede considerar como terrenos para producción agrícola, porque eso ya pertenece al sector urbano de Latacunga, si no, para el desarrollo urbanístico de la ciudad, es hacia allá a donde tiene que extenderse, señor Presidente. Repito, yo no me aparto a que los señores profesores y empleados se les dé su pedazo de terreno para que hagan sus viviendas, pero aquí no se trata de eso. Acaba de comunicarme uno de los señores profesores que ahí se va a hacer una finca vacacional para los profesores, para eso se -- quieren esas treinta y tres hectáreas, señor Presidente, perjudicando enormemente al Instituto que necesita recursos. --- ¿Por qué el perjuicio? Porque si se vende, como están ofreciendo, a un millón de sucres la hectárea, en el mejor de los casos van a recibir veintiocho millones de sucres; pero eso cuesta tres millones de sucres la hectárea, porque es -- sector urbano; y, entonces serían ciento treinta millones, vendiéndolo por hectáreas, y si se lotizara, señor Presidente, señores legisladores, eso va a dar al Instituto, si se -- lotizara, no menos de trescientos millones de sucres, señor Presidente. Esto es lo que cuidamos y esto es lo que velamos, señor Presidente. Por otra parte, el Colegio Simón Rodríguez tiene tres haciendas, son cuarenta profesores; ¿qué va a suceder? con este ejemplo que les damos, también ellos los cuarenta profesores van a querer cogerse las haciendas -

en base a este mismo decreto; ¿por qué? Porque también tienen pleno derecho. Si dividimos esas treinta y tres hectáreas para la Central de Profesores, les toca a cada profesor alrededor de tres mil metros, señor Presidente, para una vivienda, tres mil metros para una vivienda, esto no puede ser. Los planes de vivienda del Gobierno contemplan --- doscientos metros para una habitación, pero aquí se les --- quiere dar tres mil metros a cada uno de los profesores, señor Presidente. Yo no sé si los profesores del Instituto Superior Vicente León estarán en condiciones de construir mansiones, de construir poco menos de las mansiones que tienen los famosos "reyes de la droga". Hay que actuar con sin déresis, hay que actuar con sentido común, señor Presidente, si se lo quiere para una finca vacacional para los profesores, que se lo diga; pero no podemos de esta forma, prácticamente rifar los bienes del Instituto Superior Vicente León. Señor Presidente, en estos momentos hay un clamor en la ciudad de Latacunga y en las provincias por este proyecto, aquí tengo telegramas del señor Prefecto, que con su venia voy a leer, señor Prefecto actual de la Provincia de Cotopaxi, que dice lo siguiente: "Luego de expresar atento saludo en mi calidad de Prefecto Provincial y en representación de mi Provincia, solicitamos a usted se archive el Proyecto mediante el cual se pretende atentar contra el legado que hiciera el doctor Vicente León, para la educación de Cotopaxi, pasando la Hacienda Laigua a poder de Asociación de Profesores de ese Instituto. Todo Cotopaxi ha censurado actitud usurpadora de patrimonio de la prestigiosa Institución. Esperando favorable respuesta, me suscribo, atentamente. Diego Rivadeneira Miño, Prefecto Provincial de Cotopaxi". Un telegrama adicional, está dirigido, señor Presidente, a los tres diputados electos, que representan la mayoría de los cotopaxenses, está el Diputado Oswaldo Coronel, por el Partido Social Cristiano; está el Diputado Luis Carrillo, de la Democracia Popular; y está el Diputado Roosevelt Icaza, del Partido Roldosista Ecuatoriano. Envían este telegrama que dice lo siguiente: "A nombre Provincia, en nuestra calidad de diputados electos el diecisiete de mayo noventa y dos, solicita--

mos el informe vuestra actitud ante proyecto autoriza enajenación Hacienda Laigua del Instituto Vicente León a favor -- profesores Vicente León, el mismo lesiona bienes patrimoniales Latacunga. Pedimos intervenir Pre-Congreso y no se trate proyecto segundo debate. Ciudadanía espera respuesta y -- actitud defensa intereses del centenario Colegio. Atentamente, doctor Oswaldo Coronel, Diputado Social Cristiano; Diputado Luis Carrillo, Democracia Popular; Doctor Roosevelt Icaza, Diputado del PRE". Los tres diputados electos que representan la mayoría de los cotopaxenses, señor Presidente. -- Adicionalmente, conozco que en la tarde de hoy, el señor Alcalde de Latacunga, Antonio Lanas, envió a usted, señor Presidente, a su Presidencia, un fax en el mismo sentido; pidiendo que esto no se lleve a cabo, porque es perjudicar el patrimonio, el legado de ese gran patricio ecuatoriano y latacungueño, Don Vicente León. Aquí me acaban de entregar el fax dirigido a usted, señor Presidente, dice: "Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Honorable Congreso Nacional. -- Quito: En conocimiento de que el Plenario de las Comisiones Legislativas ha aprobado en primera discusión el proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la enajenación de la Hacienda Laigua del Instituto Superior Vicente León, de Latacunga, a la Asociación de Profesores de ese establecimiento, manifiesto a nombre de la comunidad latacungueña a la que represento y del Muy Ilustre Concejo Municipal, mi rotunda oposición a tal Decreto, que distorsionaría totalmente el noble propósito del patrono benefactor del Colegio, beneficiando -- intereses particulares en desmedro de la Institución, de la educación provincial y del cantón. Firma, Muy atentamente, -- Dios, Patria y Libertad. Economista Antonio Lanas Cevallos, -- Alcalde de Latacunga". Las principales autoridades, los representantes del pueblo, los representantes de Cotopaxi, se oponen a este proyecto porque ellos están conscientes de que es un perjuicio para la educación del Cotopaxi, señor Presidente. Repito, no me opongo al derecho de los profesores de tener su espacio vital, su tierra para hacer su casa, eso está claro, señor Presidente, y por lo mismo, no puedo oponerme a que los señores profesores del Instituto Superior Vicente León tengan, repito, su terreno. Y, también es necesario

sí, que el Instituto Superior venda esos terrenos, porque necesita recursos; y, les repito señores legisladores, para concluir esa gran obra del pasaje comercial que le va a dar mucha rentabilidad y eso sí va a servir para la educación; es decir, la finalidad sería la misma para que donó el señor doctor Vicente León. Por lo mismo, señor Presidente, señores legisladores, y conociendo que para la aprobación de esta modificatoria se necesitan los dos tercios de los presentes, aclarando también que no es dable entregar para una finca vacacional a un precio de veintiocho millones de su---cres cuando eso puede rendir no menos de ciento treinta millones o quizá trescientos millones para el Instituto; yo, señor presidente, propongo la siguiente reformatoria al Artículo primero de este decreto; con su venia, señor Presidente, voy a permitirme leer, para luego entregar en Secretaría
.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le faltan dos minutos, señor Diputado-Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: En dos minutos termino, señor Presidente, Artículo primero: "Autorízase al Instituto Superior Vicente León, de la ciudad de Latacunga, enajenar su propiedad denominada Laigua de la siguiente manera: a) Lotes de no más de trescientos metros cuadrados a cada uno de los miembros de la Asociación de Profesores y Empleados que no posean otro bien raíz en la ciudad de Latacunga, al precio establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y sin el requisito de la subasta pública; y, b) El resto en su subasta pública, de conformidad con las leyes pertinentes. Creo que con esta reformatoria, señor Presidente, compaginamos los dos intereses, por una parte los profesores van a tener su terreno para vivienda si es que ese es el destino del terreno; por otra parte, permitimos que el Instituto Superior-Vicente León venda esos terrenos para que concluya, repito, la obra que va a rendir mucho más para la educación de Latacunga y para este Instituto, para la provincia y para la Patria toda. Muchas gracias. Señor Presidente, me reservo el-

derecho de intervenir por segunda vez de conformidad con el--
Reglamento, en caso de considerarlo necesario. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Diputado-
Flavio Torres Barthelotti.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI: Señor Presidente, yo quiero pedir-
a cada uno de los señores legisladores que presten la debida-
atención sobre esta aspiración que están presentando los pro-
fesores del Instituto Superior Vicente León. Primeramente, -
los señores profesores del cual con todo honor fui compañero-
de trabajo durante ventidós años y conozco muy de cerca la --
Institución, por sobre todas las cosas, señor Presidente, y--
ante el altar de la Patria están aquí por el honor de maes---
tros; porque ellos han sido vilipendiados mediante una publi-
cación de prensa de un diario de la ciudad de Latacunga en el
que se indica que los profesores quieren realizar un verdade-
ro atraco al patrimonio del Colegio Vicente León. Ha sido mi-
sión de todos los profesores, de todos los rectores, durante-
ciento cincuenta años defender, así sea con sangre, el patri-
monio del Colegio Vicente León y por esto es señores diputa--
dos, que jamás se ha tocado el patrimonio del Vicente León, -
más bien se encuentra incrementado ese patrimonio. El doctor
Vicente León y Arguelles que fuera quien legara su fortuna de
ochocientos mil pesos en oro, dejó en dinero el patrimonio pa-
ra el Vicente León, no en haciendas; algún Consejo Directivo-
que administraba este legado compró unas propiedades denomina-
das Laigua, Rumipamba y Chilingua, las propiedades de Rumipam-
ba fueron vendidas al Ejército ecuatoriano para que desarro--
lle una actividad social en beneficio del país y de la Provin-
cia del Cotopaxi y el dinero producto de esta venta se encuen-
tra debidamente custodiado por los personeros del Vicente ---
León y se ha incrementado sus recursos, con esos dineros jus-
tamente, se compraron unas casas para recién empezar a cons--
truir el pasaje que aspira el Vicente León, no es que se está
construyendo, se va a construir. También se ha vendido la -
propiedad de Jilingua y hoy se trata de la propiedad de Lai--
gua, una propiedad señores legisladores, que tiene noventa y
seis hectáreas, de las cuales se ha entregado al Colegio de A

gricultura Simón Rodríguez la cantidad de sesenta y tres hectáreas mediante un convenio con este Colegio, dando y devolviendo tierras y el Colegio Vicente León ha recuperado catorce hectáreas de la hacienda San Gabriel-- que también fue propiedad del Vicente León y que cedió para que funcione el Colegio de Agricultura Simón Rodríguez, el cual ha venido funcionando con el mayor de los éxitos en la formación de técnicos agropecuarios y hoy es propietario el Vicente León, de lo que fueron sus tierras en la cantidad de catorce hectáreas; además la propiedad de la que estamos hablando se encuentra a dieciocho kilómetros de la ciudad de Latacunga, no está dentro del perímetro urbano. Aquí tengo una certificación de la Municipalidad de Latacunga en la que indica, con su venia, señor Presidente: "En atención al oficio número ciento diez de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, me permito informar a usted que el predio denominado Laigua, de propiedad del Instituto Superior Vicente --- León, se halla ubicado en el sector rural de la parroquia Aláquez, de tal manera que no es un sector urbano, esto está diciendo la Municipalidad. - Por otro lado no son treinta y tres hectáreas las que aspira a pagar la Asociación de Profesores, sino son veintiocho hectáreas, porque cinco hectáreas quedarán, de acuerdo con el decreto, para un complejo recreativo deportivo para la ciudad de Latacunga; de tal manera que estas veintiocho hectáreas, señor Presidente, son las que aspiran los profesores a comprar en el precio real al propio Instituto para que más bien así se defienda el patrimonio, porque se calcula que producirá sobre la cantidad de veinte millones de sucres que va a recuperar el Colegio Vicente León, se inviertan justamente en laboratorios y en la construcción del pasaje del Colegio Vicente León, para que como ha dicho el Diputado Lucero, se generen más rentas todavía en beneficio del Instituto Superior Vicente León. El Colegio Vicente León mediante el decreto o la ley número cuarenta y cinco del Registro Oficial del veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta, ya tiene la autorización para vender en subasta pública, aquí dice -- que las propiedades de Rumipamba, Laigua y Jilingua podrá el Instituto o Colegio Vicente León de ese entonces, vender en subasta pública, lo hubiera hecho cuando hubiera querido el Vicente León, pero desgraciadamente a veces estas subastas públicas, señor Presidente, se organizan asociaciones fantasmas y son las que entre cuatro o cinco ponen los precios y ahí sí se pagan precios inferiores a los que realmente cuesta la tierra y el único perjudicado sería el Instituto Superior Vicente León, los profesores del Vicente León están defendiendo el patrimonio del Vicente León. Se

ñor Presidente, por circunstancias del destino y así es la vida, a la ley número cuarenta y cinco le sigue la ley número cuarenta y seis y en la parte pertinente, si usted me permite, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor diputado. -----

EL H. TORRES BARTHELOTTI: Dice: "Artículo primero.- Autorizar a la Universidad Técnica de Manabí para transferir en favor de los profesores, empleados y trabajadores el dominio de diez hectáreas de terreno de su propiedad, ubicadas entre las avenidas Universitaria y calle Octava, avenida Reales Tamarindos, de la ciudad de Portoviejo, sin requisito de su basta pública y al precio constante en el avalúo catastral actual en vigencia". Esta autorización inclusive autoriza para que aquellos profesores que vayan entrando o aquellos profesores que en la actualidad no -- presten servicios también sean beneficiarios. No podemos, señor Presi-- dente, hablar de ecuatorianos de una clase y de otra clase, si se autori-- za en Portoviejo, Manabí; por qué no se va a autorizar a la ciudad de La tacunga, por qué no se va a autorizar a los cotopaxenses, latacungueños y no latacungueños que trabajan en el Instituto Vicente León?. Existe -- un antecedente, una ley de antecedente, a igual , señor Presidente, lo mismo hizo este Congreso en la Presidencia del doctor Averroes Bucaram, -- autorizando a los empleados del hospital Pablo Arturo Suárez para que -- también haga lo mismo con propiedades e inclusive la Universidad Central fue beneficiaria de un legado de un latacungueño: Gallo Hernández, tam-- bién vendió sus propiedades para solucionar conflictos laborales con los trabajadores y ahora el propio Instituto que ha servido por más de cien-- to cincuenta años a generaciones se le quiere poner obstáculos para una justa aspiración totalmente legal. Por eso es que yo pido a ustedes, se-- ñores diputados, que apoyen a este proyecto como está presentado, que lo ha presentado la economista Cecilia Calderón con un amplio sentido de be-- neficio social porque el dinero que va a recibir el Instituto Superior-- Vicente León va a servir para incrementar la educación, no se está perju-- dicando a la educación, todo lo contrario, se le está beneficiando enor-- memente. El señor Alcalde, el señor Prefecto, seguramente desconocen la propiedad Laigua, yo sí he caminado paso a paso esa propiedad porque fui Rector del Colegio de Agricultura Simón Rodríguez cuando se hizo la tran-- sacción de tierras en la hacienda San Gabriel y las tierras de Laigua; y existen tierras de primera, segunda, tercera, cuarta y hasta séptima ca-- lidad agrícola y los profesores del Vicente León lo que está pidiendo --

justamente son las tierras de cuarta, quinta y séptima calidad, en donde existe solamente condiciones para construir viviendas o para tener alguna recreación, si así podemos llamar. Por eso es que no es una propiedad agrícola en calidad de tierras. Aquí tengo el informe de la DINAC-- que no cuestan tres milloens de sucres esas tierras, están a dieciocho -- kilómetros de la ciudad de Latacunga y aquí dice que las tierras de cuar-- ta, quinta y sexta calidad apenas se encuentran valuadas en trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho sucres; pero los profesores del Vicente León y, como está concebido el decreto, han manifestado que se actualicen los precios que sean de acuerdo a la ley que se tengan que pagar, van a pagar los profesores para defender el patrimonio -- justamente del Vicente León. Yo creo que este decreto, este proyecto de ley que ha merecido todas las discusiones y por eso yo quiero felicitar-- a usted, señor Presidente de la Comisión que en este momento está encar-- gado de la Presidencia, porque aquí dice que se ha seguido todos los pa-- sos pertinentes para dar este trámite, no es un proyecto que trata de -- sorprender a nadie, han necesitado informes del señor Ministro de Educa-- ción, como dice aquí en el oficio firmado por el señor Presidente de la -- Comisión, dice: "Esta Comisión consideró conveniente solicitar el crite-- rio del Ministerio de Educación y Cultura, el licenciado Raúl Vallejo, Mi-- nistro de Educación y Cultura, mediante oficio diez ochenta nueve, del -- veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos, manifiesta que por parte de esa entidad no existe objeción para la enajenación de la hacien-- da Laigua al Instituto Vicente León, de Latacunga. La Comisión mediante sus asesores ha realizado inspección del terreno, se han dado todos los pasos legales, se ha cumplido estrictamente lo que dice la ley y lo úni-- co que quiere este proyecto y que aspiran los profesores del Vicente -- León es comprar esas tierras para beneficiar a la propia Institución, pa-- ra beneficiar a la ciudad de Latacunga, para beneficiar por sobre todas-- las cosas a la educación. Yo soy un educador, mi especialización es la-- sicología educativa y yo no me hubiera permitido jamás para defender un proyecto que esté lesionando los intereses de la educación, más -- bien estoy apoyando este proyecto porque sé que se beneficia enormemen-- te a la educación; y por ello les pido a ustedes señores diputados de -- que se dé paso a este proyecto que tiene un contenido social inmenso, y que el Vicente León ha dado terrenos para que se construya el Colegio -- Victoria Vásquez Cuví, para que se construya el Colegio de Agricultura-- Simón Rodríguez, para que funcione la Brigada Patria y otras institucio-- nes e inclusive de su legado se fundaron las Fuerzas Armadas ecuatoria--

nas a través de la Marina, si revisamos el legado de Vicente León. De tal manera que yo creo, señor Presidente, que a este proyecto se le debe dar el trato como está concebido; además aquí están representantes - de más de ciento veinte profesores, el Vicente León tiene más de ciento cincuenta profesores que seguramente se sumarán a su aspiración y que no serán los tres mil metros de tierra que va a recibir cada uno de los profesores, serán unos mil quinientos y mil seiscientos metros y ustedes saben que con las divisiones y una serie de caminos y cosas que se tiene que hacer, el profesor apenas aspirará a unos mil metros de tierra; de tal manera que este proyecto está así concebido socialmente y por otro lado, señor Presidente, son familias pobres los maestros, son familias que quieren fomentar algo del campo agrícola, quizá mañana a lo mejor remate un solo señor millonario, un solo señor que tenga harta plata y eso sí será un grave perjuicio para la Institución, porque se podrán de acuerdo tres o cuatro personas para rematarlo en precios realmente irrisorios como han ocurrido con ciertas propiedades del Vicente-León. Yo quiero manifestar a ustedes una vez más de que por conocer -- muy cerca la propiedad Laigua, no es la hacienda que tiene noventa y -- seis hectáreas, ya se ha dado sesenta y tres hectáreas al Simón Rodríguez para que funcione justamente el nuevo Colegio ahí como otra labor-social del Vicente León, porque ahí funcionará el nuevo Colegio de Agricultura Simón Rodríguez mediante los proyectos por mes a mes, con una cantidad de veinte millones de dólares que se le va a dar a ese Colegio, de tal manera que el Colegio ha aportado nuevamente para el desarrollo educacional de la provincia y del país. Aspiro a que esta explicación ceñida totalmente a la verdad, porque me baso en documentos -- que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos honorable señor diputado.-

EL H. TORRES BARTHELOTTI: ... porque me baso en documentos que existen en mi archivo, que existen en el archivo del Instituto Superior Vicente León y que pueden revisarse cualquier momento, se dé paso a esta justa aspiración porque se está defendiendo a la educación; quizá jamás en -- mis intenciones, señor Presidente y señores legisladores, atacar a ninguna persona, peor aún a las autoridades de la Provincia de Cotopaxi a las que guardo mucho respeto y consideración, porque yo también fui Prefecto de esa provincia y conozco y sé todo lo que pasa en mi ciudad y en mi ciudad y en mi provincia, por ello aspiró de que tal vez si se o

bró con ligereza al no primeramente consultar estos documentos e inclusive la asamblea permanente de los profesores del Vicente León han invitado a los señores legisladores electos a los cuales felicitamos por su -- triunfo y aspiramos de que su presencia en el Congreso Nacional va a ser totalmente positiva para la provincia y para el país, para que en una a--samblea con los profesores del Colegio se expliquen razones que yo estoy explicando, lamentablemente no han asistido las autoridades del cantón y de la provincia, están haciendo lo mismo los profesores del Instituto Superior Vicente León, no se está tratando de sorprender a nadie, no se está escondiendo nada y si en definitiva señor Presidente, la Asociación de Profesores del Vicente León no llega a cumplir esta aspiración, que no se llegue; pero, sobre todas las cosas, que quede incólume el honor de los profesores del Vicente León, que quede incólume el honor de una institu--ción, porque eso es lo que hemos querido manifestar al país en esta tarde y en esta noche y pedirles a ustedes que comprendan esta aspiración de u nos maestros que lo único que hacen es trabajar por el futuro de la juven tud. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Diputado Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Primero quisiera pedir a ver si estamos con quórum, a ver si tiene sentido que haga una intervención en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario díguese informar el requerimiento del señor Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores están señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo tenía alguna inquietud sobre este Artículo primero. En el texto de la redacción original no se establece cuantas son las hectáreas que tiene la propiedad denominada Laigua, porque ahí se habla de tres punto cinco hectáreas, después se establece que son treinta y tres punto cinco, de acuerdo a la intervención del le gislador y lo que pasa es que dice y las veintiocho restantes se enajenen en favor de la asociación de profesores y empleados destinadas a vivienda

dice; a mí me parece, señor Presidente, salvando el mejor criterio de los demás señores legisladores, de que si es para vivienda lo que se requerirá serán trescientos, cuatrocientos metros útiles por ciudadano que quiera establecer ahí pues una vivienda, no creo yo que exista otra modalidad para hacerlo, si son cien padres de familia profesores, eso significa que el equivalente a cuarenta mil metros cuadrados, es decir, cuatro hectáreas; si son ciento cincuenta los padres de familia y empleados miembros de la asociación de profesores y empleados, eso significa seis hectáreas, es decir, es una cantidad en la que además estamos señalando que no se va a emplear los trescientos metros que había sugerido el Diputado Oswaldo Lucero, sino cuatrocientos metros que significa prácticamente un lote de veinte metros de frente por veinte metros de fondo, que entiendo yo es el doble de lo que normalmente se destinan para planes de vivienda, no del Gobierno, porque esos son de ciento veinte, ciento cuarenta, ciento cincuenta metros no más de eso; entonces, yo quisiera, señor Presidente, buscar una alternativa; es decir, muy bien, primero que tiene que entregarse a quienes no tienen vivienda como es absolutamente lógico, no se puede entregar a todo el mundo tenga o no tenga vivienda. Me parece lógico que sea a quienes no disponen de vivienda, primera cosa; segundo: habría que establecer cuántos metros de terreno útil, para no estar al azar de que si se da mil quinientos o mil setecientos metros después le van a pasar las vías y va a quedar con una cantidad menor, yo creo que debería regularse y establecerse una cantidad en base de metros útiles por cada unidad familiar. En lo que tiene que ver con el destino, el destino es para vivienda, no puede argumentarse de que en los mil metros va a hacerse también labores de carácter agrícola, porque es realmente un minifundio muy notorio, no creo que sea ese el caso; pero yo quisiera evidentemente apoyar una salida que sea equilibrada. Aquí hay una proposición inicial que ha presentado el Diputado Oswaldo Lucero, de trescientos metros, quizá podría extenderse aquello, cuatrocientos metros por unidad familiar que me parece que es un terreno para vivienda si es que es así como reza el Artículo uno, que me parece una cantidad razonable, no se le niega a nadie la posibilidad de que disponga de un terreno a precios absolutamente económicos para efectos de que pueda justamente construir la vivienda para sus hijos. En segundo lugar, me parece de que el texto debería establecer cuál es la cantidad que realmente dispone esta propiedad, aquí no existe en el texto del Artículo uno un señalamiento justamente de cuál es el área y cuál sería la cantidad que se va a entregar a los profesores y empleados, nadie niega esa posibilidad, yo creo que hay una proposición rea

lizada por el señor Diputado Oswaldo Lucero, me parece de que deberíamos ahí señalar de que sean tantos metros de terreno útil, se les entrega a todos los profesores y empleados que no tengan justamente terreno o no tengan propiedad para hacer sus viviendas... creo que esta sería una salida que el Congreso podría resolver hoy mismo; es más si es que acepta el Diputado Lucero, me permito sugerir como moción la posibilidad de que sean cuatrocientos metros por cada uno de los miembros de la asociación de profesores y empleados que no tengan justamente terreno, esto lo digo porque es una situación de segundo debate en la noche de hoy y tengo el recelo de que dado el hecho de las dos exposiciones, absolutamente contradictorias pero dado el hecho de que hay el destino de ese terreno, de lo que significaría la cantidad para cada uno de los profesores y empleados que no tengan justamente terreno, esto lo digo porque es una situación de segundo debate en la noche de hoy y tengo el recelo de que dado el hecho de las dos exposiciones, absolutamente contradictorias pero dado el hecho de que hay el destino de ese terreno, de lo que significaría la cantidad para cada uno de los profesores y empleados yo creo que si es para vivienda, está bien cuatrocientos metros útiles, con una circunstancia, de que si acaso hoy día no hubiese el número suficiente de votos, lo lógico sería de manera alternativa que usted, señor Presidente, nombre una comisión de dos o tres legisladores que vayan al terreno, conozcan y luego den un informe, esa sería una posibilidad adicional yo creo que valdría la pena establecer la posibilidad de que también no se apruebe, que haya el número suficiente de votos, porque habría necesidad de dos tercios en una reforma que es el caso de este Artículo uno.-- Esa sería la proposición, señor Presidente, en los términos más comedidos, lo señalo, obviamente en base de que pueda, si acepta el señor Diputado Oswaldo Lucero, justamente votarse hoy noche mismo una proposición que me parece lógica y en la que además entiendo que va a ganar por lo menos veintidós o veinte hectáreas el patrimonio que se destinaría a ser rematado, a ser subastado que significará mayores recursos para el colegio que aquí se quiere justamente ayudar en términos de recursos económicos. Esa es mi proposición, señor Presidente, de la manera más comedida. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro tiene el uso de la palabra. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, señores diputados: En pri-

mer lugar yo sí quiero reivindicar el honor de los señores maestros del Colegio Vicente León, quiero rechazar palabras como actitud usurpadora o que quieren prácticamente han dicho que quieren robarle y eso a través de los medios de comunicación donde no solamente han tratado mal a los señores maestros sino a quien ha propuesto este proyecto con la mejor buena fe, porque conozco señor Presidente el problema... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Diputada que está en el uso de la palabra, yo no he usado esos términos y no ha sido mi ánimo en ninguna expresión referirme en términos de esa naturaleza a los señores profesores y menos a usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es procedente el punto de orden, la Economista Calderón no se ha referido a ningún señor legislador. Continúe Diputada Calderón, por favor no hacer diálogos.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Así es, señor Presidente, yo no me he referido al señor diputado quien ha sido comedido en sus palabras, pero quizá él siente algo por dentro, quizás lo estuvo pensando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hacer silencio por favor. Continúe honorable Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, el ánimo de los señores maestros del Colegio Vicente León fue el de garantizar para su colegio rentas permanentes, rentas adecuadas al desarrollo de la propia institución educativa que es lo que quería don Vicente León cuando hizo su legado; y son ellos los que se les ocurrió la idea de que teniendo una propiedad comercialmente rentable, esa propiedad rentable podría asegurar rentas permanentes, digo, al colegio para ir implementando todas las necesarias adecuaciones para el desarrollo tecnológico y para poner a sus alumnos en to no con todos los adelantos que requiere la educación moderna; y se propusieron hacer un pasaje comercial en pleno centro de Latacunga; sin embargo, ese pasaje comercial no puede, no han podido realizarlo, no hay los fondos necesarios, no hay como invertir recursos en él y, por tanto, sigue paralizada su esperanza de tener rentas permanentes. La hacienda Laigua, materia de este decreto, es una hacienda que hoy tampoco les produce un solo centavo, ellos trataron de que les produzca y por eso el decreto-

al cual ha hecho referencia el Diputado Torres de que se les permitía vender en subasta pública y creyeron que alguien iba a comprar, pero no hay compradores, señores diputados, simplemente... no los hay porque no son tierras agrícolas de primera categoría y en segundo lugar encontrándose a dieciocho kilómetros de la ciudad, no son apetecibles para quienes quieren construir viviendas nuevas, señores diputados. Probablemente hablar de dieciocho kilómetros fuera de Quito, para una ciudad tan grande como ésta o para Guayaquil, les parezca que está muy cerca, pero en ciudades de un desarrollo urbanístico tan lento como es el desarrollo de Latacunga, hablar de dieciocho kilómetros es ya hablar de prácticamente más allá de los suburbios de la ciudad de Latacunga, hasta les hacen bromas de que pertenecen a la Provincia de Pichincha. Entonces, señor Presidente, tenemos que partir de eso, el Colegio, ha tratado de buscar la eficiencia ha tratado de buscar rentabilidad, y por eso es que digo que rechaza aquellos calificativos que a través de la prensa han dado de actitud usurpadora. Señor Presidente, el decirles que vamos a darles tantos metros a la Asociación de Profesores puede ser una salida, sí, pero tienen que saber que tal cual estaba planteado el Proyecto, implicaba que la Asociación de Maestros, iba a hacer luego el trabajo de urbanización de esas hectáreas que ellos iban a recibir y que tienen que dejar para esa urbanización áreas comunales que toda urbanización debe mantener, señor Presidente, por tanto se iba a reducir realmente lo que iba a recibir cada uno de estos maestros. La verdad es, señor Presidente, que los maestros no es que querían una vivienda porque no tienen, la mayoría de los maestros del Vicente León tienen más de ocho o diez años trabajando en el Colegio y creo que un alto porcentaje pasa los veinte, y creo la gran mayoría tiene su casa, sí la tiene, pero ellos veían como una salida para que alguien compre, ellos mismos, viviendo todos juntos para tener esa casa de campo, porque esa es la verdad, a dieciocho kilómetros de Latacunga se estaba pensando es en una casa de campo. Entonces, señor Presidente, esa es la verdad. Entonces, no podemos decir que no y si ellos no los compran no los compra nadie, como no los ha comprado ya en algunos años. Entonces, señor Presidente, señores diputados, yo quiero proponer como una alternativa lo siguiente: en primer lugar que quede claro que no es la hacienda Laigua en su totalidad, porque el Colegio cedió al Ministerio de Educación setenta y seis hectáreas de la Hacienda Laigua para que funcione el Colegio Técnico Simón Rodríguez, quedaban solo treinta y tres, de las treinta y tres se quiere cinco que permanezcan como patrimonio del Cole-

gio Nacional Vicente León, para hacer un desarrollo, un campo deportivo, -- que se debe establecer que se mantengan cinco hectáreas para el patrimonio del Vicente León, señor Presidente, si consideran que las veinte y ocho --- restantes son demasiadas hectáreas, haya dos alternativas: o se le da catorce a la Asociación para que las otras catorce sean vendidas en subasta pública y de esa manera la Asociación va a ser el desarrollo de las mismas, el desarrollo urbanístico o, como dice el Diputado Diego Delgado, se les da un hectareaje, pero de ahí viene si se les da un hectareaje, quién hace el desarrollo urbanístico que es necesario hacerlo y de qué manera se establece cuántas hectáreas entran a camino y cómo se las pasa; entonces yo creo que mucho más sencillo sería proponer: a) que las cinco hectáreas se mantengan como patrimonio; b) que la mitad, catorce hectáreas sean vendidas de la manera que establece el proyecto a los maestros, sin condicionamiento de que tengan o no vivienda, porque sí la tienen pues la mayoría de ellos, y que el resto, es decir, las restantes sean en subasta pública, eso puede ser una alternativa; sin embargo, si no hubiera en estos momentos las dos terceras partes para proponer las reformas, me allano a la propuesta del Diputado Diego Delgado, de que se forme una comisión que luego de hacer un análisis allá y hablar con los maestros, logre el consenso, señor Presidente, -- porque aquí ha habido simplemente un afán de ayudar al Colegio a tener rentas permanentes y también una función social en homenaje al maestro ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Diputado Luis Mejía Montesdeoca. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, de acuerdo con sus atribuciones yo me permito sugerir, a nombre de la comisión, nos demoremos dos días y saquemos mejor las cosas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos debatiendo la moción del Honorable Diputado -- Óswaldo Lucero. Está actuando el Diputado Lucero como diputado principal. -- El Honorable Diputado Enrique Ayala. -----

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, sin ánimo de entorpecer este asunto y solo en ánimo de consulta. Quien da pronto da dos veces, señor Presidente, y en estas últimas semanas esto va a ser un problema grave. Yo no sé si a quí podríamos ejercitar un acuerdo básico con los interesados en un número razonable de metros, porque al fin y al cabo son los profesores del Colegio

que son dueños de la hacienda, me parece justo. Yo creo que señor Presidente, son una cantidad razonable, yo creo que no sé si podemos llegar a un -- consenso con el propio diputado proponente y presentarlo a votación hoy mismo y les solucionamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, vamos a continuar dando el uso de la palabra, se ha solicitado por parte de varios señores diputados. El Honorable Diputado doctor Víctor Granda Aguilar, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. GRANDA AGUILAR: Señor Presidente, yo también estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado Ayala, no creo que en este momento enviar a una comisión sea la solución para este problema, con todo respeto al señor Diputado Mejía, cuando no se quiere resolver un problema, la Comisión es el mejor camino para que las mejores intenciones queden sepultadas; por eso señor Presidente, yo propongo una redacción alternativa con el objeto de que tratemos de buscar un acuerdo y solucionar este problema, porque es cierto lo -- que el Colegio quiere tener ingresos económicos permanentes, porque la situación de la educación y los planteles educativos en el país es desastrosa; pero también no creo que la solución sea vender al avalúo catastral las veintiocho hectáreas y que les toque a como les toque a cada señor profesor pero garanticémosles un lote útil a los señores profesores y empleados del Colegio y el resto de la propiedad tendrán que estar destinadas a las labores propias del Colegio e incluso a la venta, con el objeto de poder construir ese centro o pasaje comercial y administrativo con el que el Colegio quiere tener recursos permanentes para solucionar sus numerosos problemas y que, lamentablemente, el presupuesto del Estado, Ministerio de Educación -- nunca se lo va a solventar. La redacción es la siguiente: "Autorízase -- al Instituto Superior Vicente León, para que de su propiedad denominada Laj gua, se enajene un lote útil de quinientos metros cuadrados, puede ser incluso seiscientos, al precio del avalúo comercial, a cada uno de sus profesores y empleados", punto el resto de la propiedad se enajenará en subasta pública y previo el pago del precio del avalúo comercial. Yo creo que de esa manera, señores diputados, se garantiza que cada uno de los profesores y empleados del Colegio tengan seiscientos metros cuadrados, no es verdad?, Ú tiles, y luego el resto de la propiedad el Colegio lo podrá vender en subasta pública, podrá destinarlo a otro tipo de actividades que estime convenientes, y de los recursos que se obtengan porque sí hay diferencia entre el avalúo comercial y el avalúo catastral y el avalúo de área, el avalúo -- catastral, porque incluso hablaba con el Diputado Torres Barthelotti, y me

decía que los propios profesores estaban dispuestos a comprar cada hectárea no en cuatrocientos mil, que era el avalúo comercial, sino en un millón de sucres; quiere decir que hay diferencia, estas tierras según los estudios no ha sido para la agricultura, pero sirve para planes de vivienda, por ejemplo y si los señores profesores hacen sus planes de vivienda o hacen su construcción en esos lotes, sin lugar a dudas, el resto de la propiedad va a tener un avalúo mucho más alto y los ingresos para el Colegio van a ser en verdad efectivos que eso es lo que yo creo -- que persiguen los señores profesores, y también nosotros como legisladores, mirando el interés nacional, mirando el interés del pueblo de la provincia de Cotopaxi, que se educa en este importante Colegio, tenemos que adoptar esa medida. Yo quisiera sugerir, no sé si el señor Diputado Lucero acoge esta redacción que yo planteo, si es así, la elevo a moción, señor Presidente, o quisiera pedirle que la modifiquen porque entiendo que está actuando como diputado principal aquí en el Plenario que redactemos de esta manera, y que se proceda a la votación y solucionemos el problema, porque lo de las comisiones no funciona, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: A manera de información, para el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal y, como ya lo manifestara alguno de los señores diputados, creo que el señor Licenciado Flavio Torres Barthelotti, la Comisión de lo Civil y Penal tramitó responsablemente esta ley, se nombró la Comisión, viajó una comisión de asesores de la Comisión de lo Civil y Penal a Latacunga, a constituirse en el predio Laigua, se pidió los informes de los diferentes ministerios; existen los informes favorables para que se proceda, y esa es la razón por la que hemos enviado con informe para primer debate y para segundo debate. Vamos a consultar al señor Diputado Oswaldo Lucero, a quien ratifico está actuando él como diputado titular esta noche y no el doctor Marco Proaño Maya. Consultamos el criterio al respecto de las proposiciones que se han hecho para armonizar y de una vez aprobar esta ley. Sí, han solicitado la palabra varios diputados, pero tratamos de superar el problema. Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, yo también solicité la palabra y pues espero escuchar las intervenciones de los demás diputados para que usted me conceda la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, entonces tiene la palabra el señor Diputado-

Roberto De La Torre . El Honorable Diputado doctor Daniel Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, con un añadido es algo que ya algunos argumentos que pensaba a usted exponerlos han sido dichos. Si el objetivo es resolver el problema de la vivienda tal como consta en el -- proyecto, a más de lo expuesto por el Diputado Víctor Granda en esa pro-- puesta, debería constar a aquellos que no tienen vivienda, porque ese es -- el objetivo planteado acá, porque si no es ese entonces, obviamente que -- el proyecto tiene otros objetivos a lo mejor la otra casa de campo o lo -- que se quiera llamar; de tal manera que eso también tendría que dilucidar -- se con claridad y no plantear en el Considerando algo que no tiene concor -- dancia con el texto y en el cuerpo de la ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Diputado licenciado Segundo Salinas Pa -- lacios, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente, señores legisladores: Hemos -- escuchado con mucha atención la exposición de los dos compañeros legisla -- dores de esta hermana provincia, yo considero que mucho de lo que ellos -- dicen podrá ser una gran verdad, pero yo voy a ser muy corto planteando -- una reflexión en esta noche. Yo soy de aquellas personas que considera -- que la educación en nuestro país no está caminando bien, porque uno de -- los factores que han incidido en ella es el que los profesores, o sea, el -- capital humano que es vital para el ejercicio de esa función está total -- mente maltratado. Los gobiernos ecuatorianos del presente o del futuro -- deberían pensar en serio de que la única manera de hacer que este país va -- ya hacia el progreso, es frenar a los políticos demagogos y crear escue -- las y crear colegios y sobre todas las cosas, buscar que quienes son los -- agentes de la cultura en este país estén remunerados como para que su sub -- sistencia sea decorosa. Yo he tenido el honor toda mi vida de ser educa -- dor, aún más he conducido la institución clasista más fuerte de los maes -- tros ecuatorianos, fui Presidente de la UNE Provincial del Cañar y Vice -- presidente de la UNE nacional y conozco muy de cerca la problemática de -- la educación. Yo creo que aquellos que respetamos al maestro como el ver -- dadero ejecutor y eje del desarrollo de este país, debemos empezar a pen -- sar de que si el Congreso Nacional puede tomar una medida que favorezca a -- sí, favorezca a los maestros, hacia allá se debe apuntar la decisión, por -- que quienes vivimos en las provincias pequeñas sabemos y conocemos direc --

tanamente el enorme esfuerzo que tiene que realizar un maestro para poder capitalizar una mínima cantidad de dinero que le permita tener una habitación. Si aquí se habla de que un maestro compre en un millón, un millón quinientos mil sucres, yo me pregunto cómo el maestro va a reunir esas cantidades de dinero si su sueldo fluctúa en los cien, ciento veinte y ciento veinticinco mil sucres mensuales, realmente habría que pedir que se dé una explicación racional de cómo se van a reunir esas cantidades de dinero, si los maestros logramos en un determinado momento construir una habitación, lo hacemos hipotecando de por vida nuestro sueldo, el sueldo de nuestra esposa y por ende buscando la oportunidad de tener un lugar donde podamos nosotros subsistir. Yo les pregunto a los compañeros legisladores, si aquí resolvemos que sean seiscientos metros en vez de los cuatrocientos, qué estamos ganando, a quien estamos favoreciendo con estos doscientos, trescientos o cuatrocientos metros que resten. Realmente no nos hemos dado cuenta que con eso estamos contribuyendo a ofender al capital humano de ese colegio que son los maestros, y que gracias a ellos posiblemente esta tierra de hombres intelectuales y capaces ha dado hombres que han trabajado por el progreso del país, no conozco personalmente a ese instituto de enseñanza secundaria, pero considero que si este colegio debe ser el pionero de la educación de allí, y si es el pionero de la educación allí es una especie del "Juan Bautista Vásquez" en Azogues o del Colegio Mejía en la ciudad de Quito, o el Colegio Rocafuerte; si así es yo creo que el homenaje tiene que rendir el Congreso Nacional; además, queda ya claro con la explicación del señor Presidente del Congreso en el sentido que ya fue una comisión y que realmente no habría necesidad de que vaya otra. Yo me permito, recogiendo una idea, tratar de plantear a manera de moción, un cambio en la redacción que posibilitaría que los profesores obtengan el número de hectáreas que están planteando en este artículo; si hay una equivocación en el mismo, lo único que espero es que sea comprendido y que va lanzado con la mejor intención. Podría decir el artículo uno, señor Presidente, con su autorización: "Autorízase al Instituto Superior Vicente León para que de su propiedad denominada Laigua, que tiene una extensión de treinta y tres hectáreas, se destinen para campos deportivos y recreativos y las veintiocho restantes se enajenen en favor de la Asociación de Profesores y Empleados, destinadas a la construcción de un programa de vivienda que incluya: áreas verdes, áreas deportivas y aún complejos educativos porque bien a futuro esta ciudadela del maestros del Vicente León, podría tener una escuela, un jardín y demás áreas comunales". Repito, señor Presidente, se determinaría no a la vivienda para no entender a la casa de habitación sino-

un programa de vivienda, este programa de vivienda es un término más amplio que nos permitiría áreas verdes, áreas deportivas, áreas educacionales y otro tipo de áreas comunales que bien podría ser una iglesia, en fin vamos en línea con nuestra tradición, podría ser un mercado y esto permitiría entonces que los compañeros maestros del Vicente León, asesorados desde el punto de vista técnico, levanten una distribución topográfica de esta área y lo que consideren adecuado para su vivienda, así lo distribuyan. Compañeros del Congreso Nacional, rindamos homenaje al maestro teniendo consideración y respeto a su decisión, no pensemos que cien, doscientos, trescientos o cuatrocientos metros, de pronto constituya un pecado capital; pero si se trataría de que aquí hay un oligarca cualquiera, no estaríamos hablando de hectáreas con inmensa facilidad. Por eso, señor Presidente, yo solicito -- que usted ponga en consideración del Congreso, del Plenario actual, para -- ver la posibilidad de que aquí apuntemos a un objetivo, ni siquiera seis--cientos, ni doscientos, ni trescientos; mantenamos la disposición del Artículo así y mejoremos su redacción para permitir que los compañeros profesores de este Colegio dispongan de esa área que ellos realmente han ocupado. Posiblemente ahí estén también yendo a vivir futuros alumnos de este mismo Instituto, porque muchos de los profesores son padres de familia que están educando ahí, esa es la sociedad de Latacunga. Si pudiéramos organizarles a los maestros ecuatorianos a través de este sistema, realmente estaríamos dando un gran paso, señor Presidente y compañeros legisladores en beneficio de los profesores; y ojalá esto no quede a cuerpo cerrado solamente en este Plenario, sino se extienda a otros colegios para empezar a entender que fundamentalmente la educación se precia cuando se le da, lo que por legítimo derecho le corresponde al maestro ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía Montesdeoca, tiene el uso de la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, únicamente unas cortas palabras para sumarme en gran parte a lo que ha expresado el compañero Salinas, y como no acostumbro a hacer demagogia en las cosas que son de beneficio popular solamente voy a hacer unas tres observaciones que deben ser tomadas en cuenta y recordar antes de ello, que en todos los proyectos que ha aprobado el Congreso Nacional, en ninguno se está pidiendo tantos requisitos como el que se está exigiendo ahora. Hay casos, señor Presidente, han habido casos que este Congreso aprobó la venta de terrenos a un sucre el metro cuadrado y en otros a diez sucres el metro cuadrado en la ciudad de Guayaquil. De tal suerte, señor Presidente, que yo considero que lo que ha expresado la economista Cecilia Calderón, el compañero Salinas, el señor Di---

putado Granda, son cosas coherentes: un programa de vivienda no se puede hacer fijando aquí los metros cuadrados, a lo mejor necesitan calles más anchas, y desde luego ahora con la información que usted dio de que ha ido una comisión en efecto, sería volver a repetir lo mismo. Por eso, señor Presidente, yo solamente quiero recordar de que lo único que se ha exigido en estos casos en otros proyectos similares es que pase a formar parte del patrimonio familiar, creo que ese ha sido el único requisito -- que se ha exigido, señor Presidente; y un asunto, como se trata de una institución pública que es el instituto, de ley que el avalúo tiene que -- ser realizado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, porque a demás, señor Presidente, en efecto si le dejamos flotar, como es de moda ahora el término, el avalúo comercial, va a haber muchos interesados en hacer subir el precio para que justamente haya pocos interesados; de tal suerte que la observación que me permito hacer, es de que ya redactemos el artículo final, nos permita a lo mejor un receso a las personas que conocen más del asunto, con los señores profesores del Instituto, el Diputado Flavio Torres, para que redacten; y, señor Presidente, recalco que el avalúo debe ser realizado por la DINAC, la Dirección Nacional de Avalúo y Catastros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se impone necesariamente armonizar una sola moción para votarla porque se han planteado una serie de mociones, de sugerencias, que bien pueden ser recogidas en una sola. Punto de orden, Diputado Daniel Granda. -----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente: Dado que estamos tratando este proyecto muy importante, por cierto, y existen otros proyectos muy importantes también, yo quiero plantear a la Comisión, al Plenario, la prórroga de una hora de trabajo la sesión del Plenario Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente, vamos a votar, señor Secretario. Los señores diputados que estén de acuerdo con la proposición, la moción que acaba de plantear el Diputado Daniel Granda Arciniega, tengan la bondad de levantar la mano. Proceda a tomar votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Once, de quince legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba la prórroga. La Diputada Cecilia Calde-

rón tiene la palabra. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Yo creo que todas las sugerencias que se han hecho aquí, en esta noche, son positivas y habiendo prácticamente tres mociones presentadas, me permito sugerirle que suspendamos por un momento el debate, sigamos con el punto del día, hasta que se pongan de acuerdo los proponentes de la moción en una sola y poder proceder de inmediato a votar. Entonces, de esa manera adelantamos, señor Presidente, porque recién están escribiendo las mociones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tienen ustedes ya algunos diputados... le agradezco mucho... hay el riesgo de quedarnos sin quórum, estamos con quince diputados exactamente, es necesario que se proceda a redactar la moción en dos minutos. Señor Diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente: Yo como una cuestión de orden, le insisto en la propuesta de la Diputada Calderón, usted está en toda la facultad de suspender la discusión, pasar al siguiente punto y cuando esté listo el informe votamos y seguimos con el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, tiene el uso de la palabra. Cerramos el debate con la intervención del Diputado Oswaldo Lucero Solís. -----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, señores legisladores: Aquí todos estamos de acuerdo en que lo que se trata por sobre todas las cosas, es defender los intereses del Instituto Superior Vicente León. Se ha hablado aquí, de que es necesario garantizar que este Instituto tenga rentas fijas y en eso todos estamos de acuerdo; la finalidad de la venta es para la construcción de un pasaje comercial, que ese sí le dará rentas fijas, de las que tanto se han hablado aquí, pero señor Presidente, señores legisladores, si tratamos de defender los intereses del Instituto, si tratamos de sacar el mejor rédito para que tenga mayores rentas, debemos buscarle un mejor precio a esos lotes. Es verdad, el avalúo es de trescientos treinta y tres sucres; el avalúo de la DINAC la hectárea, trescientos treinta y tres mil sucres; los señores profesores han ofrecido pagar alrededor de un millón de sucres la hectárea, en total son veintiocho millones de sucres que se va a recaudar por la venta de esos predios. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores, ¿Qué pasaje comercial se va a construir con veintiocho millones de sucres?, con eso no se puede construir en estos tiempos

ni siquiera una villa, un departamento, la misión de los diputados es precisamente velar porque se obtenga un mayor precio. Señores Diputados, el precio real, si ustedes van y proponen comprar una hectárea de terreno en ese sector, le piden tres millones de sucres la hectárea, eso es lo que yo estoy defendiendo, le piden tres millones de sucres la hectárea; es verdad, no son terrenos agrícolas, pero precisamente por la proyección futurista que tiene desde el punto de vista urbanístico, esos terrenos no cuestan menos de tres millones de sucres la hectárea. Si podemos, para el Instituto, señores legisladores, obtener en vez de veintiocho millones, ciento veinte o ciento treinta millones de sucres, pues estamos en la obligación de hacerlo, desde luego, también tomando en cuenta a los señores profesores, porque si lo quieren para vivienda tienen pleno derecho, lo manifesté en mi primera intervención, desde el principio; yo no estoy con esto de ninguna manera quitándoles ese derecho a los señores profesores. Yo quisiera, hacerles tomar en cuenta que si estos terrenos, parte de ellos, salen a subasta pública, no se va a vender en el precio de la DINACE, eso servirá como base, pero ahí se van a vender esos terrenos, por lo menos a tres millones de sucres la hectárea, señor Presidente. Yo acojo si la moción que ha hecho el Diputado Diego Delgado, el Diputado Ayala, en el sentido de que se aumenten los metros útiles, área útil para entregarles a los maestros, que sea de seiscientos metros y también la hecha hace pocos minutos de que se constituya en patrimonio familiar eso está bien, señor Presidente, pero yo creo sinceramente que con seiscientos metros de área útil, el profesor tiene suficiente terreno para construir su vivienda, para construir todo lo que quiera, y así nos queda alrededor de veinte y dos hectáreas, o veinte y tres hectáreas para ser vendidas en subasta pública al precio de no menos de tres millones de sucres, esto sí es defender los intereses del Instituto y también los derechos de los maestros, señor Presidente, el maestro creo que con seiscientos metros de área útil ya libre de calle, ya libre de todo, de áreas verdes que tienen que haber, tiene suficiente. De esta manera, señor Presidente, compaginamos los dos intereses: defendemos los recursos del Instituto Superior Vicente León dándole la posibilidad, señor Presidente, de vender esos terrenos o que se sobre a un mayor precio, a tres o cuatro veces lo que se quiere vender ahora para que con eso sí pueda hacer el pasaje comercial, pueda recibir mayor utilidad y también estamos cumpliendo con los maestros. Yo, repito, acepto la variación que le hizo a mi moción el Diputado Delgado y el Diputado Ayala, en el sentido de que sean seiscientos metros de área útil; igualmente, que eso constituya patrimonio familiar. Creo que sobre esta moción es la que-

debemos votar, si es que acaso hay el quórum, porque creo a estas alturas ya no hay quórum señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, no hay quórum. Señor Secretario, en todo caso, usted sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Trece legisladores se encuentran presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se suspende el tratamiento a no ser que regresen los diputados y se pueda volver a rehacer el quórum para continuar como se había planteado por parte de algunos señores diputados mientras se sugiere la redacción de este artículo. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario, en cuanto tiene que ver a primeros debates o lecturas una vez que no existiendo el quórum no podemos tratar en segundo debate.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Primer debate del ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, punto de orden, Diputado Flavio Torres.

EL H. TORRES BARTHELOTTI: Señor Presidente, en razón de que nos hemos quedado sin quórum, y como está tratándose el segundo debate del Proyecto del Instituto Superior Vicente León, en caso de que haya quórum seguirle tratando, pero en caso de que no existiere en esta noche quórum, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica, pediría que conste en el primer punto del Orden del Día, por cuanto ha quedado inconcluso y señor Presidente, yo creo que la propuesta del Diputado Segundo Salinas, la moción que ha lanzado él es una moción viable, que se puede dar trámite a lo que se ha tratado en este primer artículo de la ley. Señor Presidente, además de eso, yo quería hacer una pequeña aclaración, que se manifestaba de que los profesores están queriendo pagar un millón de sucres cada uno; no es cierto eso, lo que pasa es que está avaluado en un millón, posiblemente la hectárea, y los señores profesores han venido durante dos años, señor Presidente, ahorrando la cantidad de diez mil sucres mensuales para poder entre todos, en más de ciento veinte profesores tener este dinero que, depositado en el banco ha producido los intereses y por eso tienen ese dinero; el diputado Salinas hacía la pregunta que de dónde va a tener plata un maestro y es justamente ésta la explicación, y yo creo que el día de mañana se argumentará si es que no existe quórum ahora, todas las cosas necesarias para ratificar la posi--

ción de los profesores del Vicente León en cuanto se refiere a una acción eminentemente educativa y social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, continuamos con el Orden del Día. -----

III VII

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número ciento cincuenta y uno publicada en el Registro Oficial número novecientos veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos.- Quito, diez de julio de mil novecientos noventa y dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente.- Me permito poner en su conocimiento el informe -- previo al primer debate del Proyecto de Ley que reforma a la Ley que mejora la condición de vida de los habitantes de Galápagos, Nº-IV-92-147 remitido a la Comisión por intermedio de la Prosecretaría General del Honorable Congreso Nacional, dicho proyecto de Ley no mereció observación alguna en su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en consecuencia, la Comisión sugiere que se le dé el trámite consiguiente por ser constitucional y conveniente a los intereses de los habitantes de la Provincia de Galápagos, salvo su mejor criterio y el de los honorables señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Atentamente. Doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Al Artículo dos de la Ley que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos, agréguese un literal que rece: c) los hijos menores de edad y los cónyuges de los ecuatorianos considerados residentes de Galápagos". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno. Sin observaciones, Artículo dos. -----

EL SEÑOR SEÑOR SECRETARIO: "La disposición Transitoria Primera, sustitúyase por el siguiente texto: La Comisión calificadora de residencia elabora-

rá el instructivo correspondiente para su funcionamiento y demás trámites-pertinentes a la vigencia de la ley". Hasta aquí el Artículo dos. Sin ob-servaciones, Artículos tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El primer inciso de la Segunda Disposición Transi-toria sustitúyase por el siguiente: "Las actuales credenciales o carnets de residentes caducarán el treinta y uno de diciembre de mil novecientos -noventa y dos, fecha hasta la cual los considerados residentes y portado--res de la credencial cuya caducidad se prevé, deberán canjearla por la --nueva credencial sin más requisitos que entregar la anterior". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo tres. Sin observacio--nes. Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia --desde su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo final. Sin observacio--nes. Los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Conside-rando: Que en el Registro Oficial Nº 927 de cuatro de mayo de mil nove---cientos noventa y dos se promulga la Ley Nº 151 que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos; Que tal cual se ha concebido en la ver---sión propuesta por la Presidencia de la República, luego del veto parcial-al que tuvo que allanarse a la legislatura se desnaturaliza la inversión -de legislador creando inconvenientes discrimenes; En ejercicio de sus fa-cultades constitucionales; Expide la siguiente Ley Reformatoria de la que mejora la condición de vida de los habitantes de Galápagos". Hasta aquí -los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos. Sin observacio--nes. Una vez que no hay ni una sola observación, vuelva esta ley para el segundo debate el día de mañana y conste, señor Secretario, en el Orden --del Día. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Serrano Valladares. Siguien-te punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja - FONDVIAL". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿ Existe informe señor Secretario?, proceda a dar lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, 14 de julio de 1992, oficio Nº 286 CLEAICP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente.- Me permito poner en su conocimiento el informe previo al primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Viabilidad para la Provincia de Loja ----- FONVIAL. El referido proyecto de ley no fue observado durante su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en consecuencia la Comisión estima que el mencionado proyecto de ley no es conveniente ni constitucional, por lo cual debe dársele el trámite constitucional y legal que le corresponda, salvo desde luego su mejor criterio y el de los honorables miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, doctora C^umandá Vinuesa Molina, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja, (FONDVIAL), destinado a la planificación y ejecución de los planes y programas de la red vial provincial, el mismo que será administrado por el Consejo Administrativo del Fondo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo 1. Sin observaciones. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Consejo Administrativo del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja (FONDVIAL) estará integrado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su Delegado; el Prefecto Provincial de Loja, y el Presidente del Consorcio de Concejos Municipales de la provincia. Sus atribuciones son: a) Conocer y evaluar los planes y programas de desarrollo vial de la provincia; b) Resolver para su ejecución el orden de prioridad de los diferentes planes y programas, en confor

midad con el Plan Vial Emergente; c) Autorizar la asignación de recursos - del Fondo para la contratación y ejecución de las obras viales, a través - del Ministerio de Obras Públicas". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Sin observacio--- nes. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja se constituye con los siguientes recursos: a) El cinco por ciento (5%) del salario mínimo vital general sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos, para uso nacio--- nal, y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de éstas a partir del año siguiente al de la emisión; y, b) El cinco por mil ---- (50/00) anual sobre el capital suscrito y los aumentos de capital, de las- empresas de Seguros y Reaseguros nacionales y extranjeras domiciliadas en el país". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo tres. Tiene la palabra el Diputado Luis Mejía Montesdeoca. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, haciendo un poquito de números considero que el financiamiento que está previsto en el Artículo tercero - para este importante proyecto, yo creo sinceramente señor Presidente, que si hay una provincia en la que hay que hacer vialidad es en Loja por cono- cer casi toda la Provincia de Loja; y, señor Presidente, el problema es -- que estas alternativas de financiamiento rendirían aproximadamente seis--- cientos millones de sucres al año, lo cual no alcanzaría a cinco o seis ki- lómetros de carretera asfaltada, si, no alcanzaría más que hacer eso cada- año. Por eso, yo me permito sugerir señor Presidente a la Comisión alguna otra alternativa de financiamiento que por lo menos le dé unos dos o tres- mil millones de sucres al año para que sea un verdadero fondo y pueda cum- plir parcialmente las aspiraciones de la Provincia de Loja, estando desde- luego plenamente de acuerdo con la iniciativa del Diputado Daniel Granda - autor del Proyecto. Yo por ejemplo, me permito sugerir, señor Presidente, que una alternativa de financiamiento podría ser un gravamen a la compra - venta de vehículos, por ejemplo, un tres o un cinco por ciento; yo estimo- que se podía obtener el día de mañana o pasado máximo alguna cifra estadís- tica para asegurar que el financiamiento sería por lo menos diez veces ma- yor al que está previsto en este proyecto de ley. Gracias, señor Presi- dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación planteada, el siguiente artículo, -
señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Para la recaudación de los recursos es-
tablecidos en el literal a) del artículo anterior, actuarán como agente de-
retención las empresas que se dedican a tal actividad y sirven de interme-
diarios en el cobro que se efectúa a través de ese mecanismo. La recauda-
ción de los recursos establecidos en el literal b) del artículo anterior, la
realizará durante el primer trimestre de cada año el Ministerio de Finanzas
y Crédito Público mediante acción de cobro directa. El reglamento estable-
cerá la forma de recaudación de cada uno de estos valores". Hasta aquí el
artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuatro. Tiene la pala-
bra el Diputado Luis Mejía Montesdeoca. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, para guardar relación con la ob-
servación que hice al Artículo tercero, yo sugeriría que la recaudación lo
realice quien hace la transacción de compra - venta y que se puede poner -
el último inciso de este artículo cuarto: "que en el Reglamento se estable-
cerá la forma de recaudación del tributo que se establece". Gracias, señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación planteada, el siguiente artículo -
señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El Presidente de la República dictará-
el reglamento a esta ley, dentro de los treinta días siguientes a su publi-
cación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta disposición es inconstitucional, el Presidente -
de la República tiene noventa días para dictar el reglamento y no treinta-
días, entonces, se reformará en ese sentido. Sin ninguna otra observación,
Artículo final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente ley especial prevalecerá sobre cualquier
norma general o especial que se le oponga, y entrará en vigencia a partir -
de su publicación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores diputados. Sin observacio--

nes. Los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que las necesidades viales de la Provincia de Loja no han sido atendidas con la prioridad que requiere el potencial productivo de la región. Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 118 dispone que el Estado propende al desarrollo mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales dándose preferencia a las obras y servicios en las zonas de la frontera. Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones no dispone de los recursos suficientes para atender las necesidades viales de la Provincia de Loja. En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado; Expide la siguiente: Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja - FONDVIAL-". Hasta aquí - los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía Montesdeoca -- tiene la palabra. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Una observación de tipo general al Proyecto señor Presidente, facultar para que estos recursos del fondo puedan ser fideicomisados para préstamos internos o externos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación realizada, retorne el Proyecto a la Comisión de lo Económico Agrario Industrial y de Comercio a efectos de que se elabore el informe para el segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Decreto Reformatorio a los Decretos Legislativos que declaran de Emergencia Nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. En todo el texto de los decretos legislativos del seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, y el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicados en el Registro 0

ficial número setenta y dos del veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve el primero; y en el Suplemento al Registro Oficial número setenta y tres del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho el segundo; sustitúyase: "Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI)"; o las siglas "INERHI", por "Subcomisión Ecuatoriana de la Comisión Mixta Ecuatoriano - Peruana para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas Putumayo - Tumbéz y Catamayo Chira (PREDESUR-Provincia de Loja)". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones diputados. Sin observaciones. Los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que mediante Decreto Legislativo de seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número setenta y dos de veintitrés de noviembre del mismo año, reformado mediante Decreto Legislativo del quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho publicado en el Suplemento del Registro Oficial número setenta y tres del veinticuatro de los mismos indicados mes y año, se declaró obra de emergencia nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, y se asignó para programas de inversión el veinticinco por ciento del monto total de las recaudaciones efectivas generadas por la aplicación del impuesto del uno por ciento a las operaciones de créditos en moneda nacional, establecido en el Decreto Supremo número trescientos diecisiete publicado en el Registro Oficial número quinientos veintidós del veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y sus reformas. Que la Subcomisión Ecuatoriana de la Comisión Mixta Ecuatoriano - Peruana para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas de los ríos Putumayo-Tumbéz y Catamayo Chira (PREDESUR) es la institución técnica y administrativa que descentralizadamente está llamada a asumir todo tipo de proyectos de infraestructura hidráulica. Que es deber del Estado garantizar los recursos económicos indispensables para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y con ello fomentar y asegurar el progreso social y el desarrollo económico-

de las provincias fronterizas de la República. (Constitución, Artículo -
ciento dieciocho). En ejercicio de sus facultades constitucionales, De-
creta:". Hasta aquí los Considerandos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones señores diputados. Sin observacio---
nes. Pase el Proyecto a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial
y de Comercio, para efectos de elaborar el informe para el primer debate.
Tiene la palabra el Honorable Diputado doctor Enrique Ayala Mora. -----

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, rogaría que se digne disponer que la
Secretaría nos lea los puntos del Orden del Día tal como quedaron aproba-
dos al inicio de la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario, díguese atender la petición -
que acaba de formular el Honorable Diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento a las
Exportaciones No Tradicionales que correspondería al número diecisiete. -
El punto siguiente que correspondería al dieciocho. Lectura del Proyecto
de Decreto que Concede una Pensión Vitalicia a las Hermanas Mendoza Suas-
ti. Diecinueve. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universi-
dad Internacional. Veinte. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a -
la Ley de Elecciones. Veintiuno. Continuación del Primer Debate del Pro-
yecto de Ley de Discapacidades . Veintidós. Lectura del Proyecto de Ley -
Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. Veintitrés. Primer Debate
del Proyecto de Ley de Defensa de los Agrónomos. Veinticuatro. Conti-
nuación de la Lectura del Proyecto de Ley del Medio Ambiente. Veinticin-
co. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Ecológico de Tungura--
hua FONDEC. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que está satisfecha la petición del Diputa-
do Ayala.-----

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, me permitiría simplemente pedir una-
información. Hay un informe un poco largo aquí, señor Presidente, de una
ley que me parece importante, que es de exportaciones no tradicionales, -
quisiera saber quien es el proponente si está presente, entonces, señor-
Presidente, iba a proponer que no se discuta porque si el Diputado Proa-
ño está tendríamos que hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si está presente. Bien, señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

X

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.. "Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones No Tradicionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito 203 CLEAICCN- Quito veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente.- La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional, se permite poner a consideración de usted y por su digno intermedio a los señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto que se relaciona con la Ley de Fomento a las Exportaciones No Tradicionales. La Comisión de lo Económico ha considerado la necesidad de que se tramite el presente proyecto de ley por estimar que con esta acción se está incrementando y estimulando las exportaciones de los productos no tradicionales, lo que traería consigo el obtener divisas para atender los requerimientos del desarrollo del país. La Comisión considera que la generación de divisas por ventas que el Ecuador realice en el exterior viene a constituirse en el elemento alternativo a corto plazo que con el esfuerzo de los ciudadanos y del Gobierno vendría a crear una fuerza dinámica que englobaría a todos los sectores productivos y sus efectos multiplicadores llegarían a todos los niveles de la población ecuatoriana; lo cual realmente es básico ya que el nuevo modelo de desarrollo debe fijarse no en la mayor o en la menor disponibilidad de recursos monetarios del aparato estatal, sino en la mayor participación del ciudadano en la posesión y disposición de bienes económicos que generen producción. Por suerte el país cuenta con recursos naturales renovables que constituyen la verdadera fuente de sus riquezas, como son la agricultura, especialmente la floricultura, producción de frutas, hortalizas. En el proyecto de ley que nos permitimos adjuntarle está específicamente contemplando que los sectores de exportación de bienes y servicios no tradicionales deben organizarse y fomentarse en base a instrumentos legales y financieros que los defina e incentive en forma tal que puedan convertirse en un importante renglón de generación de divisas para el país. Conclusión y Recomendaciones.- Por las consideraciones expuestas y por la importancia del proyecto de ley, la

Comisión al amparo de lo establecido en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado y por considerar que el proyecto de ley que nos ocupa fue lo suficientemente analizado y debatido con los diferentes sectores interesados y por los señores diputados miembros de la Comisión de lo Económico del período comprendido entre mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos noventa, los integrantes de la actual Comisión Legislativa de lo Económico, hemos considerado pertinente presentar este informe por cuanto el Proyecto es constitucional y de beneficio para grandes sectores productivos del país y por ende para el pueblo ecuatoriano en general. Por las consideraciones anotadas, la Comisión sugiere al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes la aprobación del Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones No Tradicionales, materia del presente informe. Atentamente, doctora Cumandá Vinueza Molina, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, Encargada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente Ley tiene por objeto fundamental, desarrollar y promover las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios, mediante el establecimiento de mecanismos que coadyuven a tal fin". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 2.- Son objetivos específicos de la presente ley, los siguientes: a) Propender a un crecimiento ordenado de la producción exportable de todos los sectores; b) Contribuir a la generación de empleo y a la mayor utilización de mano obra; c) Procurar la provisión oportuna de materias primas e insumos para la actividad exportadora no tradicional; d) Optimizar la utilización de materia prima e insumos nacionales; e) Alcanzar una mayor y más eficiente utilización de la capacidad de las unidades productivas; f) Mantener e implementar las ventajas propias de nuestra producción exportable no tradicional; g) Propiciar un mayor grado de competitividad por precio y calidad en los productos de exportación no tradicionales en los mercados no tradicionales; h) Conseguir la diversificación de los actuales productos de exportación; i) Conquistar nuevos mercados y consolidar los existentes; j) Obtener el máximo ingreso de divisas; k) Incentivar la creación de formas organizadas de exportación de productos no tradicionales; l) Estimular la prestación temporal de servicios exteriores por parte de empresas profesionales y técni-

cos nacionales y 11) Fortalecer la organización del sector exportador privado de productos no tradicionales y buscar una eficiente organización pública de apoyo a esta actividad". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos, señores diputados. Diputado Luis Mejía Montesdeoca, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, con toda sinceridad, felicitando por la iniciativa de este Proyecto que es muy importante para la economía nacional, como recomendación, no observación a la Comisión, se tomen en cuenta algunas disposiciones que están ya en la Ley de Facilitación de Exportaciones que fue aprobada por este Plenario de las Comisiones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación, Artículo tres, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Para efectos de esta ley se entenderá por exportaciones no tradicionales todos los bienes y servicios a excepción de los considerados tradicionales, como: Banano fresco, café en grano tostado, cacao en grano crudo o tostado, azúcar, camarones, petróleo y derivados de los hidrocarburos. Facúltase al Presidente de la República para que mediante Decreto Ejecutivo incorpore o excluya de la lista de bienes tradicionales indicada en el inciso anterior a aquel o aquellos que por las condiciones económicas del país así lo ameriten". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo tres. Diputado Luis Mejía Montesdeoca. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: La palabra "fresco", solo banano, no hay banano-fresco. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- Serán sujetos de esta ley, cualquier persona natural o jurídica legalmente establecida que se dedique a realizar actos de exportación de bienes y servicios no tradicionales. La denominación de "exportador" determina para efectos de la presente ley a -----

los sujetos de la misma". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco.- Título II del Consejo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales. Capítulo único. Consejo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales. Creación y Objetivos del Consejo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales. Créase el Consejo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales COPEXNOT como máximo organismo operativo de Fomento y diversificación de exportaciones de productos no tradicionales. El COPEXNOT será el único organismo facultado para canalizar los fondos de asistencia técnica relacionado con el fomento y diversificación de exportaciones no tradicionales. El COPEXNOT será el único organismo facultado para canalizar los fondos de asistencia técnica relacionado con el fomento y diversificación de exportaciones no tradicionales. El COPEXNOT tendrá su sede en el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y su domicilio en la capital de la República". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. Atribuciones y deberes del Consejo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales: a) Dirigir y coordinar las actividades de las diversas unidades del sector público en torno al fomento de las exportaciones no tradicionales; b) Participar en el diseño de planes y programas sobre promoción de exportaciones de promociones no tradicionales que efectúe el Consejo Nacional de Desarrollo CONADE; c) Sugerir políticas de promoción de exportaciones no tradicionales; d) Armonizar con el sector privado la ejecución de acciones relacionadas con el fomento de las exportaciones no tradicionales; e) Coordinar programas tendientes a extender las certificaciones del INEN previstas en la presente ley de conformidad con sello y norma o de otras instituciones como para los productos no tradicionales que se comercializan en el exterior; f) Informar de las posibilidades que ofrece el mercado internacional para dichos productos; g) Analizar e informar acerca de la política que observen otros países sobre subsidios estatales, fletes, impuestos y aspectos generales que inciden en la capacidad competitiva de los productos ecuatorianos no tradicionales; h) Establecer agencias de promoción de exportaciones no tradicio

nales en el exterior y canalizar ofertas de estos productos ecuatorianos - de exportación por medio de estos agentes; e i) Formular y promocionar -- proyectos específicos orientados a la actividad exportadora de productos - no tradicionales; j) Promover políticas y medidas sobre cupos y espacios- de carga e intervenir en la fijación de fletes de bienes ecuatorianos re- gidos a esta ley, se exporten y controlar su aplicación; y, k) Las demás - que le confiere esta ley, otras y su reglamento". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía Montesdeoca.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, en el último inciso del Artícu- lo quinto, debería decir solamente "el COPEXNOT funcionará adscrito al Mi- nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete.- Directorio.- El Directorio del -- COPEXNOT está integrado por los siguientes miembros: El Ministro de Indus- trias, Comercio, Integración y Pesca, pero lo presidirá el Ministro de Fi- nanzas y Crédito Público, el Gerente General del Banco Central del Ecua--- dor, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, el Director Técnico de la Secretaría General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo y el Presidente de la Federación de Cámara de Exportadores no - Tradicionales del Ecuador". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho.- Representantes Alternos. Son Re-- presentantes Alternos en su orden: El Subsecretario de Comercio del Minis- terio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; el Subsecretario de -- Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; el Gerente Técnico -- del Banco Central del Ecuador; el Director del Fondo de Promoción de Expor- taciones de la Corporación Financiera Nacional; el Director General de la- Secretaría General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo y - el Vicepresidente de la Federación de Cámaras de Exportaciones no Tradicio- nales del Ecuador". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo ocho. Siguiendo artícu- lo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. Quórum. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro de sus miembros y las resoluciones se tomarán con la mayoría simple de votos de los concurrentes. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. Atribuciones y Deberes del Directorio. Son Atribuciones y Deberes del Directorio del COPEXNOT los siguientes: a) Establecer las políticas, planes, programas y proyectos de COPEXNOT en concordancia con los planes nacionales de desarrollo; b) Presentar anualmente al Presidente de la República un informe de las labores cumplidas; c) Proponer al Presidente de la República en base a estudios las recomendaciones sobre las decisiones que debe adoptar de conformidad a esta ley, así como su modificación; e) Autorizar la utilización de fondos de asistencia técnica para fomento y diversificación de exportaciones no tradicionales; f) Elaborar listas semestrales en enero y julio de cada año de los bienes no tradicionales sujetos a cupos de exportación y de aquellos cuya venta al exterior se prohíba; g) Calificar conjuntamente con los respectivos Comités de Fomento a los exportadores que se acojan a la presente ley para efectos de servicios tributarios especiales que concede esta ley; h) Calificar para efectos de los beneficios tributarios especiales de esta ley a los exportadores cuyo sector carezca de ley de fomento o de comité administrativo de aplicación; i) Intervenir con voz y voto por medio de su delegado que deberá ser funcionario de una de las entidades relacionadas con las importaciones en los diferentes Comités Administrativos que aplican las leyes de fomento; j) Expedir los Reglamentos Internos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines así como determinar la organización y funciones que cumplirán las dependencias que integren el COPEXNOT; k) Aplicar las sanciones en el caso previsto en el Artículo sesenta y dos; y, l) Los que se le asignen de acuerdo al Reglamento Interno". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once. Título III. De las normas de Con--

trol y Calidad.- Capítulo Unico.- Normas de control y calidad.- Certifi-
caciones. Facúltase al Instituto Nacional de Normalización INEN para que-
formulen las normas técnicas que definan las características materiales de
los productos no tradicionales destinados a la comercialización externa; pa-
ra el efecto expedirá certificado de calidad con sello y norma, esta facul-
tad se ejercerá en todos aquellos casos que no exista disposición legal -
vigente que conceda esta atribución a otro organismo o institución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce.- Solicitudes de Certificación. Los
certificados a que se refiere el artículo anterior podrán ser solicitados-
directamente por los exportadores cuando lo juzguen conveniente y por el -
COPEXNOT cuando las condiciones de los mercados internacionales así lo re-
quieran. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece.- Título IV. De los incentivos Ca-
pítulo I. Clase de Incentivos. Incentivos Generales. Se reconocen los -
siguientes incentivos generales a las exportaciones de bienes no tradicio-
nales y de servicios; a) Exención de impuestos y Crédito Fiscal; b) Fi-
nanciamiento de las exportaciones; c) Seguro de crédito a las importacio-
nes; y, d) Fletes preferenciales y espacios de carga". Hasta aquí el artí-
culo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo catorce. Incentivos Especiales. Se reco-
nocen los siguientes incentivos especiales a las exportaciones de bienes -
especiales a las exportaciones de bienes no tradicionales y de servicios;-
a) Incentivos tributales especiales; y, b) Regímenes especiales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía Montesdeoca.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Aquí en los incentivos especiales, sugeriría a -
la Comisión que analice la posibilidad de incluir un literal para dar un -
incentivo especial en lo que respecta a tasas de interés preferenciales, -
tanto para préstamos del Banco de Fomento como de la Corporación Financie-

ra Nacional en caso de que siga existiendo, para aquellas empresas cuyos productos estén destinados a la exportación". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación planteada, siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quince. Capítulo II. Exención de Impuestos y Crédito Fiscal. Exención de Impuestos. Las exportaciones de bienes no tradicionales y los de servicio estarán exoneradas del pago de impuestos a las exportaciones de derechos arancelarios y del impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, por si acaso ya hay esta exoneración, ninguna exportación paga impuestos. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciséis. Créditos Fiscales en el impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios. El Ejecutivo establecerá procedimientos ágiles para el reconocimiento de crédito fiscal del impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios pagados en las adquisiciones de materias primas e insumos que se incorporen a bienes o servicios efectivamente exportados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía Montesdeoca.--

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, que se cambie el nombre del impuesto no más de "transacciones mercantiles" por "impuesto al valor agregado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecisiete. Capítulo III. Financiamiento de las Exportaciones. El financiamiento del Estado a los exportadores está dado por las operaciones que realicen el Banco Central del Ecuador y el Fondo de Promoción de Exportaciones de la Corporación Financiera Nacional. Facúltase al Fondo de Promoción de Exportaciones FOPEX, de la Corpo

ración Financiera Nacional para que conceda financiamiento a corto, media y largo plazo para todas las actividades de exportación no tradicionales y de servicio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Daniel Granda Arciniega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se actualice en el Banco Central, el Banco del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente son muy útiles las observaciones de los compañeros que están en este momento en el trabajo legislativo, y más bien se refiere a la actualización con una explicación, que esta ley fue presentada en el año ochenta y ocho y a puro coraje hemos logrado, señor Presidente, bajo su digna Presidencia vamos a terminar el primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciocho. Fondos de Exportación no Tradicionales. Establécese en el Banco Central del Ecuador el Fondo de Exportaciones no Tradicionales destinado exclusivamente a conceder créditos de mediano y largo plazo para fomento de la producción exportable de bienes no tradicionales o de servicios". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputada Luis Mejía. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, con la explicación que dió el autor del Proyecto, en efecto este artículo estaría desactualizado porque con la nueva ley de Régimen Monetario que inclusive derogó a la Ley de Cambios Internacionales o le incluyó varias de esas disposiciones en la nueva Ley de Régimen Monetario, el Banco Central ya no haría este tipo de operaciones, de tal suerte que esto lo va a hacer la Corporación Financiera Nacional y ya lo está haciendo pero ahora está actuando como banco de segundo piso y concretamente, en lo de promoción de exportaciones. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones realizadas. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve. Integración del Fondo de Exportación. Para la iniciativa de operaciones e intervención del Fondo de Exportaciones no Tradicionales del Banco Ecuatoriano de Desarrollo BEDE, de susceptibilidades, se entregará por una sola vez al Banco Central del Ecuador un aporte no reembolsable. Este Fondo se incrementará con los recursos obtenidos por la colocación de los bonos de exportación". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte. Emisión de los Bonos de Exportación. Facúltase al Banco Central del Ecuador para que emita títulos que se llamarán Bonos de Exportaciones no Tradicionales. La Junta Monetaria fijará los límites, montos, tipos de interés y demás condiciones en atención a las circunstancias económicas imperantes en el país".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, en lo que respecta al artículo diecinueve, como así mismo el BEDE ya no existe o por lo menos cambió de nombre, tendría que referirse al Banco del Estado en este caso; y, señor Presidente, me permitiría sugerir que el financiamiento sea diferente, porque ahora el Banco del Estado con el aumento de los créditos está bastante descapitalizado; lo más conveniente sería establecer por ejemplo, que un impuesto a las importaciones permita el financiamiento del Fondo de Exportaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintiuno.- Operación del Fondo de Exportaciones no Tradicionales. La Corporación Financiera Nacional a través del Fondo de Promoción de Exportaciones FOPEX, descontará con cargo al Fondo de Exportaciones no Tradicionales, los documentos de su cartera que provengan de los créditos mencionados en el Artículo diecisiete, Autorízase al Banco Central del Ecuador para que redescuenten este tipo de documentos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Suspendemos el tratamiento de la Ley en este punto, en virtud de que hay señores Dipu-

tados que tienen interés en otros proyectos para culminarlo el día de mañana. Siguiendo Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

XI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciocho. Lectura del Proyecto de Decreto que concede una Pensión Vitalicia a las Hermanas Mendoza Suasti".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No está aquí el diputado proponente de este... es un solo artículo me parece. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Considera ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya está suspendido, estamos en el siguiente punto -- del Orden del Día. Mañana culminará y ya está el señor Secretario con instrucciones para hacerlo constar en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO:mínimos vitales generales mensuales para cada una de ellas, con obligación a las partidas de pensiones temporales del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del cumplimiento del presente decreto que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al señor Ministro de Finanzas". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, los Consideran--- dos. -----

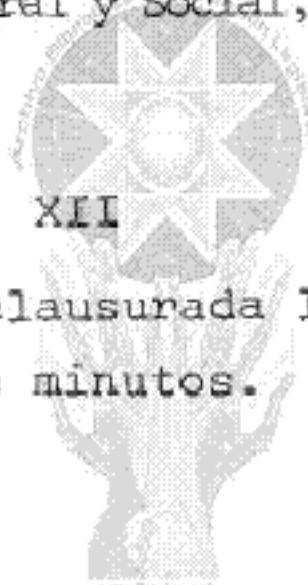
EL SEÑOR SECRETARIO: El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que las señoras Laura y Mercedes Mendoza Suasti, son brillantes artistas ecuatorianas; Que durante más de cincuenta y dos años hasta ahora conservan su vida a la interpretación, difusión y enaltecimiento de la canción ecuatoriana con aplauso y simpatía del pueblo del Ecuador; Que es obligación de las Funciones del Estado ecuatoriano reconocer y promover los valores espirituales de quienes como las hermanas Laura y Mercedes Mendoza Suasti se destacan en la actividad artística; Que en el cam-

po de las artes populares, singularmente en la ejecución e integración musicales, nuestros artistas requieren del estímulo para su labor cultural - de acercamiento entre los ecuatorianos y el desarrollo del país, y, en Ejercicio de las facultades constitucionales. Decreta:". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones señores diputados. Sin observaciones. Señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, un asunto de redacción. Que se elimine del artículo segundo lo que dice: "encárguese al señor Ministro de Finanzas", porque de no, parecería decreto de dictadura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tener que suspender la sesión. Que este Proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social, a fin de que emita el informe para el primer debate.



El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte y dos horas con veinte minutos.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. EDUARDO BRITO MIELES
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

AB. WALTER SANTACRUZ VIVANCO
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL